

¡ALTO!

Una Mirada Crítica al Deporte Ecuatoriano



Jorge Barreto y Helder Aldas



SOCIOLOGÍA
DEL DEPORTE

Colección Cuadernos de Filosofía
Sociología del Deporte
Facultad de Filosofía
Universidad de Cuenca

!Alto!
Una mirada crítica
al deporte ecuatoriano

Jorge Barreto y Helder Aldas

!Alto! Una crítica al deporte ecuatoriano

Colección Cuadernos de Filosofía - Sociología del Deporte

UCuenca Press

©Universidad de Cuenca, 2022

Derecho de Autor: CUE-004486

ISBN: 978-9978-14-481-7

Autores :

Jorge Barreto y Helder Aldas

UCuenca Press

María Augusta Hermida Palacios
Rectora de la Universidad de Cuenca

Coordinador editorial: Daniel López Zamora • **Editora:** Ángeles Martínez Donoso •
Administrador de imprenta: Mario Rodríguez Manzano • **Diseño:** Jossue Cárdenas

Talleres Gráficos UCuenca Press
Ciudadela Universitaria
Doce de Abril y Agustín Cueva
(+ 593 7) 405 1000
Casilla postal 01.01.168
www.ucuenca.edu.ec

Primera edición

Tiraje: 100 ejemplares

Impreso en Cuenca - Ecuador

Mayo, 2022

Indice

Prólogo	9
Introducción	13
Enfoque general de la Sociología	13
Enfoque sociológico de la Educación Física y el Deporte.....	13
Enfoque sociológico de la Educación Física y el Deporte en el ámbito ecuatoriano	15
A manera de reflexión...	16
Análisis histórico de la estructura deportiva ecuatoriana	18
Criterios sobre las organizaciones deportivas	19
Orígenes del deporte ecuatoriano	20
Primeras Federaciones Deportivas Provinciales	22
La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación: sus vacíos y reformas necesarias	29
Dificultades en la estructura y política deportiva nacional.....	32
a) El voluntariado deportivo y el continuismo de la	32
dirigencia criolla	32
b) Desarrollo deportivo, o supervivencia de la dirigencia, en base a resultados de categorías infantiles	38
c) El “profesionalismo dirigencial” y su incidencia en el desarrollo deportivo	39

d) La profesionalización de la fuerza técnica en Ecuador y el oportunismo dirigencial	44
e) Perennización de la dirigencia en un organismo deportivo	47
El regionalismo deportivo	48
Aporte de la Fuerza Técnica Cubana al deporte ecuatoriano	50
Entrenadores cubanos que contribuyeron con su contingente y conocimientos al desarrollo de algunos deportes en el Ecuador.	50
Formación de profesionales ecuatorianos en Cultura Física, en el exterior	54
Universidad y Deporte	56
Los clubes deportivos formativos y de alto rendimiento	57
La gestión y labor profesional en el deporte ecuatoriano	58
La asignación de recursos económicos a los organismos deportivos	59
Propuesta para la estructura del deporte nacional	63
Estructura del deporte internacional	66
Estructura actual del deporte ecuatoriano	67
Caracterización de un sistema deportivo	70
Componentes de un sistema deportivo.....	72
Organismos Deportivos	76
Ministerio del Deporte	77
Federaciones Deportivas Provinciales	80
Ligas Deportivas Cantonales	83
Asociaciones Deportivas Provinciales	83
Comité Olímpico Ecuatoriano	84
Comité Paralímpico Ecuatoriano	85
Federaciones Ecuatorianas por Deporte	86
Estructura propuesta para el deporte ecuatoriano	89
Fundamentación de la propuesta:	90
Epílogo.....	93
Referencias	95

Prólogo

A Jorge Barreto le conocí como destacado deportista, practicaba judo, defendió la divisa del Azuay y también la nacional. Le recuerdo especialmente cuando en un tatami del coliseo California de Portoviejo, en los Juegos Nacionales de 1985 que se cumplieron en varias ciudades manabitas, disputaba un ardoroso combate final con un judoca guayasense, su victoria permitiría sumar una medalla más a las ya bastantes obtenidas por nuestra escuadra, pero sufrió una importante lesión y la recomendación médica disponía que dejase el combate, pero no lo hizo y si bien no logró el áureo metal con que se premia a los campeones, logró la corona del valor. Desde entonces supe que a Jorge le adornan las virtudes de la tenacidad, la valentía y la capacidad.

Luego fue entrenador de nuevos prospectos y quiso perfeccionarse, primero Licenciado en Educación en nuestra Universidad y en seguida viajó a otros lares, Cuba, España, para ser Licenciado en Cultura Física y hasta Doctor (que en siglas inglesas se dice Ph.D.) en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Es largo el listado de escritos académicos y científicos que ha publicado, así como el de cargos que ha ocupado, incluyendo la dirección de la carrera en la Universidad de Cuenca.

Este texto, que me ha pedido presente, lo escribe conjuntamente con Helder Aldas Arcos, nacido en Puyo, también Licenciado en Educación Física y Deporte, Magister en Entrenamiento Deportivo y Doctor en Ciencias Pedagógicas por la Universidad de La Habana, con experiencia académica y profesional. Así que el trabajo, que me voy atreverme a prologar, está de entrada garantizado por las hojas de vida (CV, en siglas en inglés) de los autores.

El texto, titulado “!Alto! Una crítica al deporte ecuatoriano”, se sustenta en una amplia y actualizada bibliografía, demostrando el trabajo minucioso y dedicado de los autores. Una labor de tenacidad.

También de valentía, al desvelar las falencias en la planificación, organización, dirección y control en la administración de la actividad física y el deporte en el Ecuador.

Así, se comenta que, mediante “argucias” o vacíos legales, no se respeta la democracia en la elección de autoridades y hay casos de abusos de poder y “perennización” en los cargos. Se analiza la sobrecarga en entrenamientos y competencias a deportistas infantiles y juveniles. Así, como también, la utilidad de que los cargos directivos sean ocupados por profesionales de la actividad física y el deporte. Se plantea para la discusión el rol del llamado “voluntariado”. La importancia que debe darse a la fuerza técnica debidamente capacitada. Y los rezagos que quedan, en nuestro país, del regionalismo, especialmente reflejado en la distribución de los presupuestos.

Y también, este texto, es una labor que demuestra capacidad, para proponer con sustento una nueva estructura que destrabe y desbroce la enramada y confusa organización del sector.

Se fundamenta la propuesta, planteando una estructura –que a decir de los autores– sería menos burocrática; optimizaría la utilización de recursos; lograría mayor eficiencia; no duplicaría funciones, y evidenciaría la funcionalidad de los organismos esenciales mejorando la coordinación del sistema.

Es urgente, se lo clama a gritos, que se dicte una nueva ley de la actividad física y el deporte. Que la discuta y lo apruebe la gente del deporte no los politiqueros con intenciones de poder o de figuración o de quién sabe que otros intereses. Que sea la familia deportiva quien elija sus directivos y no el partido de turno. Que los clubes no sean “de papel” sino de verdad, con socios y atletas que sientan en el alma sus colores, clubes que tengan nombres comprensibles y sencillos y no un trabalenguas tecnocrático. Que se presuponeste para atender, en primerísimo lugar, los requerimientos de la preparación y la competencia de los deportistas. Que no se disminuyan las rentas del sector social, al que pertenece el deporte, para cumplir consignas de recorte. Que se gaste más en la fuerza técnica que en la “empleocracia”. Que se fomente la capacitación, investigación e innovación en las ciencias aplicadas al deporte. Que el cacareado decir “que sea una política de estado” no se lo anuncie con bombos y platillos, sino se lo practique sin que cada nuevo gobernante se crea un nuevo ungido “adán” del paraíso.

Que hablemos de falencias, no se crea que es una ponderación del pesimismo, sino una mirada crítica con la intención de seguir mejorando. Y vaya si tenemos, los ecuatorianos, de que alegrarnos gracias a nuestro deporte. Como, por ejemplo, las medallas y los diplomas de Tokio y los goles de

una jovencita selección. Y los cuencanos, de las victorias en lides nacionales, como en los Juegos Juveniles de Imbabura 2021, e internacionales a cada rato. Como no satisfacernos al mirar que cada vez hay más cultores del rito de caminar, correr, saltar, pedalear, en parques, avenidas, calles adoquinadas, camineras a la vera de ríos y ciclovías rodeadas de plantas y flores. Y que los procesos que vienen desde antaño no han pasado al olvido y más vale, se ponderan en postas que surcan portando banderas de triunfo.

Barreto y Aldas nos invitan, en su libro, al debate, a la discusión y al diálogo. Eso es lo más importante. Los libros no deben servir para recitarlos de memoria, ni para creer ciegamente en ellos, sino para plantear nuevas cuestiones que busquen respuestas inéditas o renovar las antiguas, pero siempre enrumados, con va y vienes es cierto, pero en fin de cuentas, hacia la superación constante, hacia metas cada vez más motivadoras.

Dr. Ernesto Cañizares Aguilar

*Al fin y al cabo, somos lo que hacemos para cambiar lo que somos.
La identidad no es una pieza de museo, quietecita en la vitrina,
sino la siempre asombrosa síntesis de las
contradicciones nuestras de cada día.*

(Galeano, 2007)

Introducción

Enfoque general de la Sociología

Al abordar las actividades desarrolladas por el ser humano, relacionadas con la práctica física y deportiva, es esencial mencionar a Assmann y Stollberg (1989), sociólogos que, desde la concepción dialéctico-materialista, afirman que la Sociología investiga el desarrollo y estructura de la sociedad, como sistema de relaciones, así como de aquellas fuerzas sociales que impulsan la actividad social de las clases y grupos de individuos. Asimismo, Osipov (1989) indica que la Sociología se refiere a las leyes específicas y generales del desarrollo y funcionamiento de los tipos de sociedad y de las formaciones económico-sociales. Estas conceptualizaciones muestran la sociedad como un organismo social único, en el que, su funcionamiento y desarrollo se da por la interacción de factores económicos, sociales, políticos e ideológicos individuales y colectivos.

Enfoque sociológico de la Educación Física y el Deporte

En la sociedad actual, el deporte ha alcanzado una relevancia significativa en su quehacer cotidiano. Situación que contrasta, con la indiferencia y desatención con que, las ciencias sociales, han mirado esta situación (Vélez, 1993). Precisamente, la Teoría de Educación Física y los temas afines con el deporte, han sido de los campos más relegados por la Sociología (Parlebas, 1986, p. 21), reduciendo los propósitos de la Educación Física a juegos, distracciones y pasatiempos; en fin, a actividades lúdico recreativas, tratados como algo trivial, sin merecer la atención científica (Barbero, 1991); (Zapata, Goldaráz, Salas, & Blanco, s/f). Este desconocimiento, quizá, se debe a la

escasa atención que la Sociología le ha prestado, en el pasado, al fenómeno deportivo —pese a la relevancia social de esta actividad—(Moscoso, 2006); (Sánchez y Moscoso, 2015).

En la actualidad, la Sociología del deporte es considerada una sub disciplina de la Sociología, ciencia que estudia el deporte como fenómeno socio-cultural, y que se encarga de estudiar sus estructuras sociales, patrones y grupos que lo conforman. Diversos estudios investigativos incluyen estudios sobre el deporte y la socialización, tales como: el deporte y la estratificación social, el deporte y los medios, el deporte y el cuerpo, las emociones en el deporte, deporte y violencia, el deporte y la política, el deporte y la identidad, la mercantilización del deporte, el deporte y las relaciones de género, entre otras temáticas. (Garzón, 2011)

Según Zapata, Goldaráz, Salas y Bueno (s/f) en los años sesenta del siglo pasado se institucionaliza la Sociología del Deporte, desde entonces, el deporte se reconsidera como objeto de interés para los sociólogos, por la evidente perspectiva de análisis político y económico del mismo. Así, el sociólogo José María Cagigal (1977), realizó un estudio comparativo entre las escuelas de Educación Física en el mundo, identificando gran diversidad de criterios o tendencias existentes para la capacitación del profesional de esta rama, lo cual incide en la concepción e interpretación de la Educación Física y el Deporte.

...hay algo común a todas estas instituciones, es la acción educativa por medio del movimiento a través de la condición física del hombre. En estas escuelas se pretende formar educadores especializados en el conocimiento y tratamiento de la realidad física del hombre, individual y socialmente considerado (Cagigal, 1977).

Si se considera el deporte como parte de la estructura social, entonces, este estará conformado por una estructura interna organizada, jerarquizada y estratificada, que le permitirá actuar como una sub-cultura dentro de la sociedad. Por lo que, la organización deportiva se encuentra conformada por Comités, Federaciones y otros estamentos, que tienen incidencia en el deporte y en todo el mundo. Sin embargo, la existencia de Federaciones más prestigiosas y poderosas que otras, no significa que todos los deportes tengan el mismo reconocimiento social e institucional (Zapata, Goldaráz, Salas, & Blanco, s/f), como ejemplo tenemos el Movimiento Olímpico Moderno, conducido por el Comité Olímpico Internacional (COI), organismo que no solo es jerárquico, sino elitista desde sus orígenes.

Según Moscoso (2006), desde la perspectiva sociológica, el deporte requiere, no solo de objetivos precisos, mejor comunicación entre los actores, sino también de una estructura que propicie el desarrollo investigativo. Afirma, además, que debería existir una renovación en la fuerza técnica y metodológica, así como buscar mejoramiento en el ámbito de la administración y en los circuitos científicos nacionales e internacionales. Por su parte, Puig, Vilanova, & Mateu (2017) coinciden con lo planteado, y sostienen que el desarrollo deportivo era escaso hasta alrededor del año 2005, reflexiona que, únicamente, a partir de estos años, la profesionalización de la fuerza técnica y la inversión económica, fue determinante para el desarrollo del deporte.

Para Altuve (2016), el deporte se ha consolidado como una Empresa Transnacional Atípica de Espectáculo y Entretenimiento (EDTEE) que funciona como cualquier transnacional con determinadas especificidades y cuyo principal objetivo es producir un espectáculo rentable, cotidiano y masivo. Ahora sí, resalta la concepción positivista que, entiende el deporte como fenómeno natural, eterno, intrínseco a la naturaleza humana, a la vez como positivo, inofensivo, neutral, apolítico, transparente, igualitario y fraterno; todos estos atributos son posibles, gracias a: a) al apoyo de la academia, y expresada por los gestores, ideólogos y ejecutores del modelo deportivo globalizador transnacional (Comité Olímpico Internacional y la FIFA), máxima dirigencia de la Organización Deportiva Mundial; b) a conservar el carácter no político, pero que, reconoce directamente la dimensión política de la Organización Deportiva Mundial o gobierno del deporte; y, c) a la declaración expresa, de los estados nacionales, del deporte como política pública. .

Enfoque sociológico de la Educación Física y el Deporte en el ámbito ecuatoriano

En la misma línea, pero en el escenario ecuatoriano, se podría comentar, que la situación de la Educación Física y el Deporte, no ha presentado una consideración diferente, a lo ocurrido a nivel mundial, es decir, no se le ha dado la importancia pertinente y relevante que se merece. Sin embargo, de una u otra manera, estas actividades han incidido en el desarrollo social, pero con una marcada diferencia, así, en el ámbito educativo, a la asignatura de Educación Física no se le ha reconocido la importancia vital que tiene, más bien, siempre fue vista como asignatura de relleno. Fue en el

año 2014, cuando se actualiza el nuevo currículo y que esta asignatura, logra cierta consolidación, al materializar cinco horas efectivas de clases semanales. Cabe recordar que, el currículo de Educación Física nació con el enfoque de aprender en movimiento, para el cual, lo más importante, en las clases de Educación Física, es que el estudiante se mueva. Sin embargo, este no ha logrado desarrollarse en la mayoría de profesores de Educación Física del país. Respecto al deporte, la situación ha sido completamente diferente, debido a que, muchos han sido los actores (dirigentes: ingenieros, abogados, economistas, médicos, entre otros), que han pugnado por estar al frente de los diferentes organismos deportivos locales, nacionales e internacionales, acudiendo siempre al slogan *su buena voluntad de servicio al deporte*; es decir, siempre se han amparado y justificado su actuación al término mal concebido como “voluntariado”. Por lo que, uno de los objetivos del presente trabajo esté enfocado a dar una visión a cómo se ha desarrollado el deporte en nuestro país. Además, compartir una panorámica de cómo se ha desarrollado y se viene desarrollando el deporte en nuestro país, desde la dimensión sociocultural, cuya meta es una necesidad vital.

A manera de reflexión...

En los albores de la civilización, el ser humano como especie racional, utilizó el movimiento de su cuerpo, como herramienta de subsistencia. Con esta, exploró, indagó y, gracias a su evolución, mejoró sus destrezas y habilidades para alcanzar su objetivo de subsistencia. Estas formas primitivas de actividad física –movimiento corporal–, llámense caza, pesca, recolección de alimentos, entre otras, fueron motivo de fiesta, algarabía, de unión e integración, en suma, de satisfacción por haber alcanzado su propósito vital. De ahí que, la motricidad humana, desde siempre, ha representado un papel fundamental en el accionar y en el desarrollo evolutivo del ser humano. Desde los primeros tiempos, todas estas actividades estaban encaminadas al desarrollo y beneficio de la comunidad primitiva, el trabajo se realizaba de manera comunitaria, colectiva o en equipo, con el único afán de alcanzar bienestar y una mejor calidad de vida, entre todos los miembros de la colectividad. En definitiva, la actividad física, en cualquiera de sus manifestaciones, debe ser contemplada como una necesidad fundamental en la vida y en la formación integral de las personas (París-Reche, 2003).

Sin embargo, a medida que ha transcurrido el tiempo, estos conceptos del bien común –bienestar y calidad humana– han ido transformándose, como si se tratara de una metamorfosis, prevaleciendo el bien individual sobre el bien colectivo. Nuevas actitudes, criterios, intereses de poder son los que se han ido imponiendo; más interesa el *ser* en sociedad, la presencia ante el público, que reconocer el lauro como esfuerzo, constancia, perseverancia; más interesa su individualismo, que el espíritu de servicio a la sociedad y el noble afán de enaltecer el nombre del país.

Nuestro país, el Ecuador, avanza en su construcción política, económica, social, cultural y, por supuesto, no podía faltar, la deportiva. La actividad física es uno de los acontecimientos o eventos socioculturales más trascendentales en las sociedades actuales. El deporte es un evento lleno de emociones, que arrastra masas con un poder indescriptible –entre magia, ritos, pasión, fanatismo desmesurado y cuántos atributos más, que bien se podría agregar–, así lo sostienen varios autores (García Ferrando, 1990; Hernández Moreno, 1994; Lüschen y Weis, 1976) citados por Hernández-Mendo, 2002; Velázquez-Buendía, 2001; De-Lucio & Gómez, 2008. Se podría afirmar, que el deporte ecuatoriano, en el transcurso de varias décadas, ha conseguido fortalecerse, en su afán de alcanzar identidad.

Al respecto, varios han sido los intentos por cambiar la estructura deportiva nacional. Sin embargo, todas las propuestas realizadas desde diferentes voces oficiales no han encontrado eco, apoyo o respuesta, más bien, han prevalecido los intereses ajenos al deporte, manteniéndonos, hasta el momento, en este escenario de espera. Así pues, mientras no haya una verdadera vocación y decisión de todos los agentes relacionados con el deporte ecuatoriano, no se podrá hablar de cambio.

En relación a lo expuesto, el doctor Sabino Hernández (2010), ex presidente de la Federación Deportiva del Guayas (FDG), Federación Deportiva Nacional del Ecuador (FEDENADOR) y del Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) – dirigente nato del deporte nacional–, quien luego de una conferencia magistral disertada en las instalaciones de Federación Deportiva del Azuay en marzo de 2010, había expresado: *si los dirigentes dejaran que los problemas los resolvieran los técnicos, no habrían tantas discrepancias y las cosas se resolverían más rápidamente, [...] ustedes saben, los técnicos son las personas más importantes en la estructura de una organización deportiva.*

Luego de esta contundente afirmación, se plantea la siguiente reflexión: ¿Por qué este comentario se lo realiza en los actuales momentos, cuando el Dr. Sabino Hernández está jubilado?, ¿Por qué no se lo dio a conocer, cuando

ostentaba el sitial como uno de los máximos dirigentes deportivos nacionales? Ustedes señores lectores, extraigan sus propias conclusiones.

Ahora bien, es menester en este espacio, citar lo expresado por el destacado pedagogo español en el área de la Educación Física y Deporte, José María Cagigal (1975), quien refiriéndose al deporte mundial expresa:

El drama actual del deporte es que los estudios serios que sobre él se hacen no son conocidos, no ya por la masa de aficionados, sino por la gran mayoría de informadores, ni siquiera por los dirigentes deportivos, ni políticos responsables. Aquí la ignorancia no se queda en la masa, sino que invade esferas de altos responsables. Hay todavía algunos países donde los altos cargos directivos del deporte están ocupados en su mayoría por gente sin formación en materia deportiva o de educación física. Es el terreno abonado para teorías desfasadas, sin entronque ninguno con la abundante y seria ciencia que ya a estas alturas existe en diversas partes del mundo sobre la materia. (p. 80)

En relación a la forma de interacción entre los miembros de una sociedad, el venezolano Altuve (2000) expresa, «la forma de moverse en la cotidianidad y el significado de ese movimiento, fotografía fielmente –en buena medida– la esencia del funcionamiento de una sociedad en una fase de su desarrollo histórico» (p. 2). De este planteamiento se deriva que, así como interactúan los agentes o actores del ámbito deportivo del país, asimismo será su funcionamiento. En tanto que Thomas Arnold (s/f), citado por Cazorla (1979) señala: «[...] el mundo del deporte es un microcosmos, una miniatura de la sociedad humana. Una asociación deportiva es una sociedad en pequeño; un equipo de fútbol, un diminuto ejército [...]» (p. 68). Esta situación refleja el grado de jerarquización y disciplina que, desde sus inicios, se presenta en el espacio deportivo moderno, tanto en su dimensión organizativa como en su práctica deportiva. Efectivamente, a medida que las asociaciones y clubes se van fortaleciendo y organizándose en estructuras superiores, surgen las instituciones deportivas, que reproducen, por imitación, las formas de organización y funcionamiento de la sociedad (SENPLADES, 2009).

Otro aspecto a ser analizado, en relación al deporte ecuatoriano, es la poca o nula investigación de parte de las diferentes instancias: organismos deportivos, centros de educación superior, instituciones privadas, entre otros, y esta es razón por la que, no se cuenta con un fondo bibliográfico óptimo, que contribuya a mejorar y fortalecer el deporte nacional.

Análisis histórico de la estructura deportiva ecuatoriana

A continuación, se realizará un análisis de la evolución del deporte nacional desde una perspectiva socio-histórica. Se resaltarán los principales acontecimientos que dieron lugar al nacimiento de la estructura del deporte en el Ecuador. También, se invocará a aquellos que han influenciado, decididamente, en el inmovilismo del deporte, lo cual no ha permitido enrumbarse por mejores derroteros.

Criterios sobre las organizaciones deportivas

Para continuar con el análisis del deporte ecuatoriano, es importante, antes, resaltar el pensamiento del mexicano Acosta (2005), quien fue presidente de la Federación Internacional de Voleibol desde 1984 hasta 2002, y en su libro *Dirección, Gestión y Administración de las Organizaciones Deportivas* manifiesta que:

[...] El peor enemigo de las organizaciones deportivas de hoy no son otras organizaciones deportivas ni otros deportes, no lo es el ambiente social ni los atletas, ni aún sus críticos o adversarios: el enemigo público número uno es la estructura organizativa local y las organizaciones deportivas mismas. (p. 21)

En base a lo manifestado por Acosta, entonces, se confirma que es la propia estructura organizacional, la que debilita o fortalece a una organización deportiva. El autor continúa su análisis:

Esta inercia (rutina-desidia), combinada con la falta de estructura organizativa, la ausencia de condiciones administrativas y la ineptitud de los dirigentes deportivos, no sólo destruye las organizaciones deportivas mismas sino también el movimiento deportivo [...], y en última instancia, daña seriamente las raíces mismas del Movimiento Olímpico (Ibíd. p. 21).

En la misma línea, el pedagogo español Cagigal (1975) manifiesta:

[...] Aquí la ignorancia no se queda en la masa, sino que invade esferas de altos responsables. Hay todavía algunos países donde los altos cargos directivos del deporte están ocupados en su mayoría por gente sin formación en materia deportiva o de Educación Física es el terreno abonado para teorías desfasadas, sin entronque ninguno con la abundante y seria ciencia que ya a estas alturas existe en diversas partes del mundo sobre la materia. (p. 80)

En el siglo XVIII, además, J.J. Rousseau (1712-1778), en su obra *El Contrato Social*, citado por Acosta (2005) expresó que:

Cuanta más armonía reina en una asamblea, las opiniones están más cerca de ser unánimes y de ser mayor el dominio de la voluntad general; pero largas discusiones, disidencia e inquietud anuncian la presencia de intereses personales y la declinación del estado u organización (p. 35).

Todo lo expuesto hasta el momento, lleva a concluir que los objetivos y propuestas sobre el campo deportivo deben encaminarse en beneficio de la sociedad –no de unos pocos–, sino en beneficio de la gran mayoría.

Al respecto, J.S. Mill (1806-1873), citado por Acosta (2005), manifiesta: «Cuando la sociedad requiere ser reconstruida, es inútil intentar reconstruirla sobre las bases del viejo plan» (p. 94). En el contexto ecuatoriano, una organización nace con una finalidad determinada, cuando esta ha alcanzado sus propósitos, ya no tiene razón de ser su existencia. Es saludable la alternabilidad, esto es, ser relevados periódicamente, para dar paso a otras estructuras u organizaciones que contribuyan al mejoramiento, dinamismo y eficiencia del sistema deportivo nacional.

Orígenes del deporte ecuatoriano

Lo expresado líneas arriba, revela que, desde sus inicios, la realidad deportiva de nuestro país ha mostrado una deficiente estructura deportiva. Esta se refleja en una serie de situaciones e inconsistencias, que se manifiestan en las limitaciones no solo de nuestros deportistas, sino en el deporte ecuatoriano, en general. Toda esta situación ha impedido alcanzar un verdadero desarrollo deportivo en nuestro país. Esto no sucede, en cambio, en los países vecinos, en donde se ha priorizado como objetivo fundamental: el bienestar de la patria grande.

Se podría afirmar, sin lugar a dudas, que en el Ecuador ha existido y existen grandes deportistas, incluso, con medallas olímpicas y mundiales. Pues bien, esta situación, hay que reconocerlo; si embargo, no es el resultado de una planificación y organización deportiva nacional. Esta obedece a un esfuerzo individual y, quizá, a los azares de la vida, por supuesto, esta última es la excepción y no la norma. Toda esta situación es el reflejo de la falta de una estructura, de una organización, de una dirigencia deportiva honorable y eficiente, que responda a las necesidades del deporte, en todos y cada

uno de sus niveles. Si no se revierte esta realidad, el desarrollo deportivo del Ecuador continuará como hasta ahora, relegado.

Por todo lo planteado hasta el momento, es necesario detenerse a realizar un serio análisis y reflexión, acerca del origen y del porqué se continúa sin una planificación estructural, que signifique cambio. Si se revisan los inicios del deporte ecuatoriano y, sobre todo, la concepción de las primeras nociones sobre la estructura deportiva del Ecuador, habrá que reseñar varios de los contextos y circunstancias por las que ha atravesado el deporte del país, entre estas: en las primeras décadas del siglo XX de acuerdo a lo que aportan diversos documentos y autores como: FDG (1972); FEDENADOR (1975); Federación Deportiva del Azuay FDA (1995); Concentración Deportiva de Pichincha CDP (2004); Cañizares (2004); Barreto y Sichel (2010), proliferaron un sinnúmero de clubes en distintas ciudades del país.

Entre los principales clubes que hicieron presencia en la estructuración deportiva nacional, a inicios del siglo XX.

En la ciudad de Quito:

- Sociedad Deportiva Gladiador,
- Club Deportivo Quito,
- Club Universitario,
- Colegio Mejía,
- Centro Deportivo Latino,
- Club Titán,
- Sport Club Benalcázar,
- Academia de Boxeo Quito,
- Sport Club Juan Montalvo,
- Club Sur América,
- Club Internacional,
- Sport Club Nacional,
- Club Independiente, y
- Club Primero de Mayo.

En la ciudad de Guayaquil:

- Círculo Deportivo Italiano,
- Club Sport Oriente,
- Club Sport Universitario,
- Club Sport Vicente Rocafuerte,

- Club Sport 9 de Octubre,
- Club Nacional de Fútbol,
- Team Centenario,
- Club Spotting Guayas,
- Club Italia de Béisbol.

En la ciudad de Cuenca:

- Club Chile,
- Londres,
- Benigno Malo,
- América,
- Spotting Ecuador,
- Calderón,
- General Córdova,
- Marañón,
- Simón Bolívar,
- Luis Cordero.

Primeras Federaciones Deportivas Provinciales

En 1922, Ecuador recibió una invitación de parte de Brasil para intervenir en las *Olimpiadas Sudamericanas*, pero no pudo asistir por la falta de recursos económicos para financiar el viaje de los participantes. Esto sucedió durante la presidencia del Dr. José Luis Tamayo. Por este motivo, nace, no solo la imperiosa necesidad de establecer instituciones deportivas organizadas, sino la urgencia por estructurar una institución, que se encargue de la organización deportiva de la provincia. Esta iniciativa originó que se fundara una entidad matriz que aglutine, regule y coordine las actividades deportivas de la época en cada una de estas regiones. Nacen así las primeras Federaciones Deportivas Provinciales: la de Guayaquil, el 25 de julio de 1922, que luego se denominaría Federación Deportiva del Guayas; la Liga Deportiva de Quito, el 3 de febrero de 1924, que el 31 de agosto de 1925 cambiaría de nombre, por Federación Deportiva de Pichincha, y finalmente, el 20 de julio de 1939, adoptaría el nombre de Concentración Deportiva de Pichincha; la del Azuay, el 17 de noviembre de 1924, sumándose luego las de Chimborazo, Tungurahua y Los Ríos.

Por otro lado, el 25 de mayo de 1925, en el marco del I Congreso Deportivo Nacional realizado en la ciudad de Guayaquil, por convocatoria de la Federación Deportiva del Guayas y, con la participación de seis provincias: Guayas, Pichincha, Azuay, Chimborazo, Tungurahua y Los Ríos, nace la Federación Deportiva Nacional del Ecuador –FEDENADOR–, entidad que llegaría a convertirse en la matriz de las Federaciones Deportivas Provinciales, como el máximo organismo deportivo nacional, de ese entonces. Su creación obedeció a la inexistencia de un organismo nacional que aglutinara a las nacientes Federaciones Deportivas Provinciales y que coordinara con el movimiento deportivo del país.

Otros aspectos que se consideran fundamentales en la estructuración deportiva nacional han sido los siguientes:

- El primer equipo olímpico ecuatoriano que participó en las Olimpiadas de París en 1924 estuvo conformado por: Alfonso Jarrín (Pichincha), Alberto Jurado (Guayas) y Belisario Villacís (Pichincha). La participación de Ecuador en estos Juegos Olímpicos se llevó a cabo gracias a la intervención del diplomático ecuatoriano Don Enrique Dorn y Alsúa, quien era amigo personal del barón Coubertin y quien, además, fue nombrado para formar parte del COI en 1920.
- Aprovechando las experiencias y la implementación adquirida por estos deportistas, Ecuador organizó la primera Olimpiada Nacional, que se desarrolló en el año 1926 en la ciudad de Riobamba, mientras que la segunda se realizó en 1935 en la ciudad de Quito, impulsadas por los integrantes del primer equipo olímpico. Así nacen las primeras ediciones de las Olimpiadas Nacionales. Únicamente, luego de la tercera edición, realizada en la ciudad de Quito, en 1974, se reconocen a estos juegos, como Juegos Deportivos Nacionales, aunque la realización de estos juegos deportivos se haya desarrollado de manera discontinua. No hay que olvidar que fueron 11 ediciones, las que se llevaron a cabo hasta el año 2008 (Barreto-Andrade & Sichel, 2010).
- Posteriormente, en el año 2009, por decisión del Ministerio del Deporte, se da inicio a una nueva estructuración de los Juegos, es decir, se empieza a realizar estas actividades deportivas por categorías: absolutos, juveniles, pre juveniles y menores. Además, tiene la singularidad de que se celebran, ahora sí, todos los años.

Primeras Instituciones de Formación Profesional en Educación Física y Deporte

Un soporte fundamental en el desarrollo del deporte ecuatoriano ha sido la fundación, en el año 1901, de Institutos Pedagógicos Normales, en donde se impartían clases de gimnasia como la codificada en Ley de Educación en 1912, que en su artículo 308 disponía de la obligatoriedad de las clases de gimnasia y ejercicios militares (Ruiz & Ruiz, 2015); (Scharagrodsky & Barreto, 2021).

Por otra parte, autores como Aldas y Gutiérrez (2014), Ruiz y Ruiz (2015) y Scharagrodsky & Barreto (2021) plantean que la formación de profesionales en Educación Física o Cultura Física se materializa a través de las Facultades de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, determinando la formación integral (cuerpo y mente) del deportista. De esta manera, se crean las primeras escuelas de Educación Física en el país, la primera de ellas: la Escuela de Cultura Física de la Universidad de Guayaquil, en mayo de 1936. Esta ha cambiado su nombre en varias ocasiones, hasta, finalmente, tomar el nombre de *Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación* en el año 2000. Asimismo, en el año de 1955 en la Universidad Central del Ecuador, se crea el Instituto de Educación Física que, en la actualidad, se denomina Facultad de Cultura Física. Más tarde, aparecen las otras escuelas de Educación Física en varias universidades públicas y privadas del país.

Estas instituciones nacieron con el propósito de formar profesionales en el área de la Educación Física, quienes tendrían una orientación esencialmente docente en los centros educativos del país, esto es, profesores de Educación Física. Lamentablemente, desde sus inicios, no existió buenos vínculos entre estos centros de educación superior y las instituciones u organizaciones deportivas. Lo que sí está claro, es que esta situación o relación no ha sido favorable al deporte nacional.

Normativas y organismos que han regido el deporte ecuatoriano

Durante la Presidencia del Abogado Jaime Roldós Aguilera, nuestro país vive un momento importante desde el punto de vista político, se restablecía la democracia. Este logro contribuyó al impulso del deporte con la creación y promulgación de la Ley de Educación Física, Deporte y Recreación (MEC, 1978), mediante Decreto Supremo No. 2347 del 21 de marzo de 1978 y publi-

cado en el Registro Oficial No. 556, del 31 de marzo del mismo año. Todo lo cual vino a llenar un profundo vacío legal, existente en el país, en lo que al deporte se refiere.

Asimismo, la creación mediante Ley de la Dirección Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación –DINADER– tuvo lugar el 31 de marzo de 1978. Este organismo adscrito al Ministerio de Educación y Cultura estuvo representado por el profesor Jorge Calvache (oriundo de Alausí – Chimborazo), como su primer director. Esta entidad se ocuparía de la planificación, la organización y control del deporte, es decir, la Educación Física y la Recreación en todo el país, pero que, lamentablemente, fue suprimida, mediante Decreto Ejecutivo N° 683, el 15 de marzo de 1999, para dar paso de manera inmediata, a la creación de un nuevo organismo: el *Consejo Nacional del Deporte* para que regule la organización deportiva del Ecuador.

La firma de convenios internacionales para el desarrollo deportivo, que facilitaba la presencia de profesionales alemanes y cubanos, para colaborar en el mejoramiento y desarrollo de los profesionales del deporte en el país, se relacionan con el convenio ecuatoriano–alemán de los años 70, fundamentalmente dentro de la Educación Física; y, con Cuba a través de Instituto Nacional de Educación Física, Deporte y Recreación - INDER en los años 80.

Durante los años 80, los técnicos nacionales hacen presencia en la República de Cuba para estudiar la carrera de Cultura Física, en *el Instituto Superior de Cultura Física Manuel Fajardo*. Este logro se alcanzó gracias al convenio que existía entre el Comité Olímpico Ecuatoriano y el INDER, así como, por la ayuda de las becas que ofertaba directamente la Embajada de Cuba en el Ecuador. Más tarde, en 2010, este tipo de colaboración se debilitó, por cuestiones políticas y económicas, por las que atravesaba Cuba, situación que fue desfavorable para el Ecuador.

Un nuevo avance en la estructuración del deporte nacional significó la creación de la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación, mediante Decreto Ejecutivo N° 66 y publicado en el Registro Oficial N° 11, del 30 de enero de 2003 (Presidencia de la República, 2003). Esta Secretaría nacional se erigió como organismo rector del Deporte, Educación Física y Recreación, asumiendo el nivel de Ministerio para ejercer las atribuciones sobre la materia, previstas en la Ley de Educación Física, Deporte y Recreación de 1978 y sus reglamentos vigentes, en ese entonces. Todo lo cual dio relevancia al deporte, de esta manera, quedó establecido cuál era el máximo organismo nacional otorgándole el rango ministerial.

Luego de haber transcurrido más de 25 años, desde la divulgación de la primera Ley de Educación Física, Deporte y Recreación, en el contexto de la transformación del deporte a nivel nacional y mundial, y, más aún, de los logros y resultados obtenidos en el ámbito deportivo internacional, se promueve la creación de una nueva Ley acorde a los cambios suscitados. Por lo que en el Registro Oficial N° 79, del 10 de agosto del 2005, se publica la Ley de Cultura Física, Deportes y Recreación (SENADER, 2005), ley que nació con deficiencias, ya que fue elaborada por quienes no tenían una vinculación o formación deportiva, como también por haber estado direccionada a favor de intereses de un sector del movimiento deportivo nacional, y no pensada en todos los actores del deporte del Ecuador. Finalmente, se publica su Reglamento General en el Registro Oficial N° 158, del 2 de diciembre de 2005.

Uno de los avances más significativos en el deporte ecuatoriano, sin lugar a dudas, ha sido la creación del Ministerio del Deporte (Presidencia de la República, 2007), publicado en el Registro Oficial N° 22, de 14 de febrero de 2007. Este organismo asumiría las funciones que le correspondían a la Secretaría Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación. Cabe anotar que, el Ministerio del Deporte, máximo rector del deporte ecuatoriano, y luego de permanecer 12 años, fue relegado, lamentablemente, en el año 2019, por el gobierno de turno. Luego pasó a ser parte del Ministerio de Educación como Secretaría del Deporte. No obstante, luego de dos años, el 24 de mayo de 2021, el gobierno de Guillermo Laso, mediante Decreto Presidencial N° 3 le restituye la categoría de Ministerio.

El nuevo modelo de la estructura geopolítica del Estado orientado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES–, que divide al Ecuador en 7 regiones más Guayas, Pichincha y Galápagos, ha dado lugar a la aparición de las Coordinaciones Zonales en todos los Ministerios y, por ende, en el Ministerio del Deporte. El nuevo modelo de organización territorial tiene como finalidad:

Reorganizar el territorio nacional mediante una nueva división política administrativa, catalizadora de los procesos de descentralización y desconcentración, concebidos como medios para transferir las atribuciones y funciones del gobierno central a los gobiernos intermedios y locales, de acuerdo a sus posibilidades reales de asumir nuevas gestiones, administrar recursos y rendir cuentas a los ciudadanos. Esta transformación se desarrollará en un proceso de mediano y largo plazos que finalizará en la constitución de regiones autónomas, capaces de asumir cada vez mayores atribuciones y funciones (SENPLADES, 2009, p. 401)

Se suponía que la nueva la Ley de Cultura Física, Deportes y Recreación promulgada en el 2005 (SENADER, 2005), vendría a solucionar y a mejorar un sin número de vacíos y deficiencias existentes en el sistema deportivo nacional. Sin embargo, esta expectativa no fue satisfecha, debido a las graves deficiencias en su contenido. Incluso, muchos sostenían que la Ley de 1978 era muchísima mejor que esta última (la del 2005). En base a estas circunstancias, se plantea su reforma, situación que fue promovida desde el Ministerio del Deporte, con los aportes y colaboración de los diferentes sectores del deporte nacional. En definitiva, la nueva Ley del Deporte, Educación Física y Recreación –LDEFER– (Asamblea Nacional, 2010) fue publicada en el Registro Oficial, Suplemento 255, del 11 de agosto de 2010, ratificando la rectoría del Ministerio del Deporte, sobre el movimiento deportivo nacional. Su Reglamento General se publicó en abril de 2011 (Presidencia de la República, 2011), de manera completa el expediente legal. Todo lo cual provoca nuevos cambios en el deporte nacional, que tendrán que ser cumplidos por los diferentes organismos deportivos.

Es importante destacar que, es a partir de la creación del Ministerio del Deporte –la promulgación de la LDEFER vigente con su reglamento–, cuando se empieza a dar ciertos cambios de ordenamiento en la estructuración del deporte nacional. De esta manera, se evidencia, notoriamente, el mayor apoyo, desde el punto de vista económico, a los deportistas, razón de ser de la existencia del deporte, aunque con pocos parámetros técnicos para su asignación.

Queda establecido, entonces, en el artículo 13 de la Ley del 2010, que este Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del Deporte, Educación Física y Recreación, al que le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en todas las áreas, corroborando lo ya establecido en el artículo 154 numeral 1 de la Constitución (Asamblea Nacional, 2008). Igualmente, desde esta Cartera de Estado, se dictaron acuerdos como el 339 de fecha 18 de junio de 2009, que determina los requisitos que los Directivos de todas las organizaciones deportivas del Ecuador están obligados a presentar para el respectivo registro de Directorios en este organismo, y el acuerdo 346 de fecha 19 de junio de 2009, mediante el cual se modifica parcialmente el acuerdo 339.

Precisamente, por el año 1995, el Dr. Sabino Hernández presidente del Comité Olímpico Ecuatoriano, en ese entonces, mantenía la tesis en la que manifestaba que, *el Ministerio de Educación no debe estar encargado del deporte, hay que construir un Ministerio sin cartera, que se llame Dirección Nacional de De-*

portes, que no es la DINADER, eso es otra cosa totalmente distinta. El Director de esta institución ecuatoriana del deporte debía ser un Ministro sin cartera, que lo designe directamente el Presidente de la República (FDA, 1995).

De igual manera, comienza a exigirse el cumplimiento de lo establecido en la LDEFER (Asamblea Nacional, 2010) y su Reglamento (Presidencia de la República, 2011) para la regularización de todos los organismos deportivos del país, que en sus disposiciones transitorias dice:

SEGUNDA. Dentro del plazo de ciento ochenta días contados [...] desde la publicación de la Ley en el Registro Oficial, las organizaciones deportivas del país que reciban fondos públicos, deberán adecuar sus Estatutos y reglamentos de conformidad con esta Ley para ejercer los derechos y deberes como parte del sistema deportivo nacional.

CUARTA. Una vez publicado el Reglamento [...], los directorios de todas las organizaciones deportivas que reciban fondos públicos, y cuya estructura haya sido modificada por esta Ley, deberán adecuarse a la nueva estructura y convocar a elecciones dentro de 90 días [...] Quedan exentas [...] las organizaciones que cuenten con reconocimiento internacional.

SEXTA. El Comité Olímpico Ecuatoriano designará, por una sola vez, los directorios provisionales de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte que no cuenten con sus clubes especializados y que no tengan su directorio en funciones, por un plazo de trescientos sesenta días a partir de la vigencia de la presente Ley. Una vez finalizado el plazo [...], deberán llamar a elecciones de conformidad a las disposiciones de esta Ley.

NOVENA. [...] En las provincias donde no existan el número mínimo de ligas cantonales o asociaciones provinciales, las federaciones provinciales afiliarán directamente a los clubes y otras organizaciones existentes, previo informe favorable del Ministerio Sectorial. (pág. 25)

Asimismo, se puede resaltar las intervenciones realizadas por el Ministerio del Deporte a los diferentes organismos deportivos que no cumplieron con la Ley, que está entre lo más destacable de su gestión. Cabe resaltar que, José Francisco Cevallos Villavicencio, Ministro del Deporte (2011-2015), en ese entonces, tuvo el suficiente valor para mejorar el ordenamiento estructural del deporte nacional, basado en lo que establecen la Constitución, la LDEFER y su Reglamento. Al respecto, María Josefa Coronel, periodista, en una entrevista al Ministro del Deporte, manifiesta:

Hay algunos presidentes de asociaciones o de federaciones, que hoy se lamentan que no han hecho nada, porque no tuvieron apoyo, sin embargo, se ha necesitado que aparezca un Ministro deportista, como es su caso, y se han unido voces, que de manera aislada han venido empujando, estos presidentes de asociaciones o federaciones, para que ahora si hagan algo. Sin embargo, al final del día

Ministro, nunca nadie hizo nada, ni los que se quejaban, ni los que se oponían, ni las más grandes autoridades con respecto al deporte (Cevallos, 2012).

El criterio de profesionales del deporte defendió la tesis que era necesaria la intervención directa del órgano rector del deporte nacional, eso sí, siempre que haya sido con el propósito de mejorar la estructura deportiva nacional, y no solo por cuestiones políticas o por mantener el control absoluto sobre las instituciones deportivas. Como ya se comentó, el deporte ecuatoriano requiere de un cambio radical en su estructuración, organización y gestión, para así encaminarse hacia otros derroteros y con objetivos cada vez más ambiciosos. No obstante, lo planteado, en un principio parecía que la citada intervención, contribuiría al mejoramiento de la estructura deportiva ecuatoriana. Pero no ha sucedido tal situación, debido a que hasta el 2020, no se ha evidenciado tal cambio. Por el contrario, el sistema deportivo sigue igual de deficiente, es el caso de la estructuración de *clubes de papel*, que se constituyeron, únicamente, con el propósito de alcanzar cargos y lograr el manejo de organismos deportivos nacionales, sin contar, en muchas de las ocasiones, con las estructuras y condiciones necesarias que les permitiera un adecuado y eficiente funcionamiento, y desarrollo.

Sin embargo, al parecer, la forma en que se ha realizado y se viene ejecutando, continúa sin ser la más óptima. Esto porque aún se puede observar que la gestión y la conducción del deporte sigue siendo ejercida por personas no profesionales en el área, personas, que no en pocas ocasiones, se han elegido por compromisos personales, -amiguismo-, o por herencia familiar, por caprichos antojadizos de ciertos *asesores*, que creen conocer del deporte. Nos referimos, por supuesto, a que la gestión deportiva, la implementación de programas para la población, en fin, no está ejercida por personas que se hayan preparado en instituciones de educación superior, para desarrollar estas tareas, es decir, por profesionales y especialistas del deporte. Así, no se puede hablar de verdaderos cambios.

La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación: sus vacíos y reformas necesarias

Como ya fue planteado, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación (LDEFyR), aprobada en el año 2010, presenta algunos vacíos, de los clubes, que se pueden señalar a continuación:

La denominación de dos líderes en las Federaciones Deportivas Provinciales ha causado serias dificultades en la gestión de estos organismos, sobre todo, cuando no ha habido una comunicación eficaz entre presidente y administrador. Además, qué razón tiene la figura de un presidente, cuando la representación legal la tiene el administrador.

Asimismo, causó controversia en el ámbito internacional, cuando en la LDEFyR se excluyeron a las Federaciones Nacionales por Deporte para su regularización, lo cual se expresa tácitamente en su Disposición Transitoria Cuarta, que dice:

Una vez publicado el Reglamento [...], los directorios de todas las organizaciones deportivas que reciban fondos públicos, y cuya estructura haya sido modificada por esta Ley, deberán adecuarse a la nueva estructura y convocar a elecciones dentro de 90 días [...] Quedan exentas [...] las organizaciones que cuenten con reconocimiento internacional. (Asamblea Nacional, 2010, pág. 25)

La LDEFyR permitió la *reestructuración de los organismos deportivos*, impulsada por el ex ministro J.F. Cevallos y sus *asesores*, sin tener criterio técnico. Esto generó una intromisión de la política en el ámbito deportivo, en contraposición con lo que establece su Art. 15, que en uno de sus párrafos dice: *Las organizaciones deportivas no podrán realizar proselitismo ni perseguir fines políticos o religiosos [...]* (Asamblea Nacional, 2010). Sin embargo, se designaron dirigentes *a dedo*, en varias Federaciones Deportivas Provinciales, como, por ejemplo, en la Federación Deportiva de Esmeraldas y otras.

En cuanto a las Federaciones Ecuatorianas por Deporte, en algunas de ellas como la del Atletismo, Baloncesto, entre otras –durante el 2013–, ciertos dirigentes, movidos únicamente por intereses personales, aspiraron no disimuladamente, presidir estos organismos para alcanzar un organismo superior, como es el Comité Olímpico Ecuatoriano. Intereses mezquinos, que poco bien han hecho al deporte, más bien, le han llevado a una verdadera encrucijada.

Otro ejemplo de las inconsistencias de esta Ley se refiere al libre tránsito de deportistas «fuga de talentos», hecho que se evidencia en el estudio acerca de *Los derechos de formación de las Federaciones Deportivas Provinciales del Ecuador, frente al libre tránsito en el Deporte*, llevado a cabo por Salinas & Salame (2018). Los mencionados autores sostienen y se preguntan ¿El libre tránsito de las y los deportistas vulneran derechos de las Federaciones Deportivas Provinciales en el país?

2016

MANUAL DE USUARIO
“SISTEMA DE REGISTRO DE DOMICILIO”
(LIBRE TRÁNSITO)



Ministerio
del **Deporte**

Fuente: Ministerio del Deporte (2016)

A decir de estos autores, en el Sistema de Administración Deportiva (SAD) del Ministerio del Deporte, se evidencian los procesos de libre tránsito, aprobados por esta institución del Estado, a favor de diversas provincias, por supuesto, las más favorecidas, entre ellas: Guayas y Pichincha. Entre los dirigentes entrevistados sobre este estudio están: Ing. Liliana Acaro, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Zamora Chinchipe; Abg. José Arévalo Santana, Presidente de FEDENADOR y Presidente de la Federación Ecuatoriana de Baloncesto; Sr. Javier Figueroa, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Sucumbíos; y, Mgt. Jefferson Olaya, Vicepresidente de FEDENADOR y Director Técnico Metodológico del Guayas.

Entre las principales conclusiones del estudio citado, los autores señalan:

1. Los derechos establecidos en torno al libre tránsito en el deporte ecuatoriano constituyen un aspecto positivo que ha contemplado la normativa nacional. Esto en consideración de que el deportista es la base fundamental para el desarrollo del deporte. En tal virtud, es necesario contemplar diferentes aspectos que permiten su desarrollo integral, como lo reza la legislación actual. No se puede retener a los deportistas, ya que este derecho prevé y soluciona una serie de circunstancias que afrontan los y las deportistas en nuestro país.

2. Los mecanismos que, actualmente, regulan el libre tránsito han afectado a las Instituciones Deportivas, en vista de que la entidad encargada de la formación del atleta, y el organismo responsable de invertir en él para alcanzar los resultados –pues es su derecho– no ha tomado en cuenta este hecho ni respeta la inversión que se ha realizado. Todo lo cual ha significado afectación y, por ende, una pérdida no solo para el atleta, sino que, también, los recursos invertidos y los resultados, ya no serán percibidos.
3. La normativa ecuatoriana no regula los derechos de formación. De esta manera, se impide que los organismos del sistema deportivo obtengan compensación justa y, aún más, el reconocimiento al trabajo permanente, que lo realizan en beneficio de la juventud de nuestro país. Este hecho les lleva a tomar una decisión, bien por motivos razonables o, a afiliarse a una nueva organización (p. 49).

Estas son algunas de las inconsistencias de la LDEFyR, que urge ser revisada y reformada por profesionales del área deportiva. En todo caso estimados lectores, ustedes podrían extraer sus propias conclusiones.

Dificultades en la estructura y política deportiva nacional

Luego de la descripción de varios de los hechos ocurridos a lo largo de la historia del deporte ecuatoriano, hechos que han incidido en la conformación de la estructura deportiva. Antes bien, no se puede dejar de mencionar otros acontecimientos, que se han tornado difíciles, por no decir imposibles, y que han impedido que el deporte ecuatoriano tenga un verdadero y eficiente desarrollo a nivel nacional como internacional. Entre estos podemos citar los siguientes:

a) El voluntariado deportivo y el continuismo de la dirigencia criolla

En el país ha existido tergiversación respecto al significado de autonomía y voluntariado deportivo. En cuanto al término *autonomía*, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española manifiesta: «la potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios» (RAE, 2020, p. 1). Definición que nos lleva a deducir que, si bien los organismos

tienen libertad para su gestión y organización. No obstante, al estar inmerso dentro de un Estado, que es el que entrega recursos económicos para su funcionamiento, la mencionada entidad tiene la obligación de rendir cuentas sobre la utilización y gestión de todos los recursos económicos entregados.

Respecto al término voluntariado deportivo, la RAE (2020) define voluntario como: «Dicho de un acto: que nace de la voluntad, y no por fuerza o necesidad extrañas a aquella». De la definición deriva que no se debe eximir a las personas voluntarias a ser evaluadas y a pedirles cuentas sobre su gestión. Esta omisión es la causante de la argucia, a la que muchos dirigentes han recurrido y recurren, hoy en día, manifestando su condición de *voluntarios*. La pregunta es ¿Por qué no confían en los profesionales del deporte la gestión?, ¿Por qué se sacrifican tanto?, ¿Por qué no se retiran y dejan el espacio a los profesionales del área, si tanto les cuesta? *Para reflexionar.*

Algunos organismos deportivos existentes, tales como: Comité Olímpico Ecuatoriano (COE), Federación Deportiva Nacional del Ecuador (FEDENADOR), Federación Deportiva Nacional Estudiantil (FEDENAES), Federación Deportiva del Deporte Universitario y Politécnico (FEDUP), entre otros, generalmente, han procurado tener la misma jerarquía en el deporte nacional por razones políticas, intereses particulares y de poder. Para ello, han recurrido a un sin número de argucias y a vacíos legales de la Legislación Deportiva Ecuatoriana para justificar tal finalidad. Es decir, la mayoría de organismos siempre han anhelado tener autonomía absoluta, no estar sometidos a ningún organismo de evaluación y control. Esto es, buscando siempre tener el protagonismo, sus propios recursos, sus propias instalaciones y sus propias programaciones, sin pensar en la optimización de los recursos materiales y humanos.

Ahora bien, una situación particular, como la referida a la eternización de muchos dirigentes en los cargos directivos de los distintos organismos nacionales en todos los niveles, bien cantonales, provinciales y nacionales (Ligas Deportivas Cantonales, Asociaciones Deportivas Provinciales, Federaciones Provinciales, Federaciones Ecuatorianas, FEDENADOR, COE, entre otros) han incidido, profundamente, en la estructuración deportiva nacional. Este escenario podría, en un principio, ser positivo por la continuidad y sistematicidad que se puede dar a un proceso, pero que, a la larga, viene a ser contraproducente, tal como se publica en el artículo de Diario El Comercio de fecha 8 de septiembre de 2008 (El Comercio, 2008, pág. 8), que titula: El dirigente se eterniza en el cargo: Las Federaciones Nacionales... son dirigidas por personas y familias (heredan cargos) que tienen más de una

década en la presidencia. Esa característica también se repite en las Federaciones Provinciales. [...] Pese a la perpetuidad en sus cargos y a no recibir honorarios, algunos presidentes de las entidades deportivas, se resisten a salir del supuesto voluntariado.

Asimismo, el citado artículo expresa que estos dirigentes han aplicado estrategias de lo más variopinta para mantenerse en el mando. Entre estas decisiones, se cita al Olimpismo Internacional, pues a decir de esos dirigentes, se permitía la reelección. Es decir, *se amparan en leyes ajenas para continuar* [...] a decir de Roberto G. –ex dirigente del Guayas–. Otros dirigentes manifestaban que: *no existen, tal como estipula la Ley, las cinco asociaciones de atletismo legalmente conformadas para crear la FEA; por lo tanto, el COE –designó– presidente* [...]. En relación a este hecho, el ex presidente de FEDENADOR, Julio R., aseguraba: *la nueva Ley del Deporte solo –habla de elección– y jamás hace referencia a la designación*. Otra estrategia utilizada es la conocida como *pie de banco*, que, según Juan P., ex presidente de la Federación Ecuatoriana de Fisicoculturismo, *consiste en culminar un período de cuatro años, después candidatizarse a la Vicepresidencia para, tras la renuncia del titular, reasumir el mando*. (Ibídem). En otros casos similares, algunas personas fueron designadas por el COE, como presidentes de sus respectivas Federaciones Nacionales. Sin embargo, hasta esas fechas no habían convocado a elecciones y continuaban al frente de estos organismos.

Continuamos el análisis en base al artículo de diario El Comercio (2008), en él se aduce que, entre las decenas de casos, también están el del presidente del Comité Olímpico Ecuatoriano, de las Federaciones Nacionales de Atletismo, Judo, Natación, Bádminton, Ciclismo, Tenis de Mesa, Levantamiento de Pesas, entre otras. Asimismo, existen criterios a que en el Ecuador se han desarrollado verdaderas *dinastías* en los organismos deportivos, por supuesto, aparte de la perpetuidad de los cargos.

Por su parte, Cañizares (2004) sostiene que las contradicciones que se suscitan en el movimiento deportivo mundial, se extrapolan inevitablemente también al Ecuador, por lo que pone de manifiesto varias reflexiones:

- La acusación realizada a la dirigencia del olimpismo nacional, acerca de las actitudes alejadas de los principios democráticos, cuando se había nombrado a los dirigentes de las Federaciones Nacionales *a dedo* y de *compra o presión para obtener votos*, primera reflexión.
- Un ex Presidente de la República presionó a los organismos deportivos nacionales, para que su hermano sea designado presidente del COE,

aunque, luego, fue destituido por el parlamento y, asimismo, destituido su hermano de la presidencia del Comité Olímpico.

- El Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) ha conformado varias Federaciones Nacionales de Deportes que, normalmente, no compiten en el país. Además, estas federaciones son desconocidas para muchas personas incursionadas en el deporte nacional.
- En varias ocasiones, dos grupos de dirigentes se proclamaron “autoridades supremas” en sus deportes: baloncesto, boxeo, lucha [...] (El Universo, 2012; El Telégrafo, 2015; El Universo, 2020). Estos dirigentes [...] enviaron delegaciones simultáneas a competencias internacionales. Esta situación provocó que el Ecuador fuera suspendido del Movimiento Olímpico por presentar dos directivas, a la vez.
- Se irrespetó la Ley de Educación Física, Deporte y Recreación de 1978 que regía en ese entonces, amparándose, supuestamente, en la Carta Olímpica. Los dirigentes se prorrogaron y reeligieron, a perpetuidad, burlando las disposiciones legales.
- El poder del *don dinero* también ha estado presente en las decisiones deportivas. Un grupo banquero realizó donaciones a la campaña de los gobiernos a inicios de los años 2000. Esta situación hizo que se dispusiera, a su antojo, de la dirección estatal del deporte, hecho que fuera denunciado por un diputado, un destacado deportista.
- En varias ocasiones, altos dirigentes del COE recomendaron e influyeron en la designación de los secretarios del antiguo Consejo Nacional de Deportes, cuando este estamento pertenecía al Ministerio de Educación y Cultura, antes de la creación de la SENADER (2003), luego Ministerio del Deporte. Escenario similar aconteció en las diferentes Federaciones Ecuatorianas por Deporte: «Denuncian que 27 directorios de las ecuatorianas por deporte han sido designados por el COE en forma directa e irregular y no han sido electos como señala la ley de cada una de esos organismos» (El Universo, 2004, p. 7). Lo planteado refleja la cuestionable actuación de los dirigentes de este organismo. Dirigentes que se convierten en juez y parte, actuación que ha dado origen a cuestionados procesos, sin transparencia. Situación que acontece en los actuales momentos (El Universo, 2018, p. 3).

Simons y Jennings (citados por Chango, 2012), autores de la obra *Los Señores de los Anillos, poder, dinero y drogas en los olímpicos modernos*, que trata, precisamente de una investigación realizada sobre los Juegos Olímpicos, hacen referencia al respecto:

Como un mundo reservado, elitista, donde las decisiones acerca del deporte se toman a puerta cerrada; donde el dinero se gasta en crear un estilo de vida fabuloso para un reducido círculo de funcionarios, en lugar de proporcionar facilidades para los atletas; donde el dinero destinado al deporte se ha desviado hacia cuentas bancarias en el extranjero y donde los funcionarios presiden eternamente, sin necesidad de someterse a un molesto proceso de elección. (Simons y Jennings, 1992, p.1)

Chango (2012) se expresa, también, cuando se refiere al movimiento olímpico:

[...] está sostenido por tres bases bien encadenadas, el COI, los comités olímpicos por país y las Federaciones Internacionales por deporte [...] parece que esta autonomía absoluta del "COI", la han heredado sus filiales en nuestro país, donde se ha formado un círculo –con excepciones por supuesto– donde los dirigentes se han perennizado por décadas [...]. Si bien existe la autonomía internacional, está claro, que el que pone el dinero para el desarrollo deportivo y de alto nivel, es el Estado Ecuatoriano y, por supuesto, que esto debe estar muy claro [...]. (Chango, 2012, p. 2)

Como se puede evidenciar, se ha compartido los criterios sobre el manejo del deporte nacional, en cuanto a la existencia de abuso de autoridad y perennización en los altos cargos, de quienes han dirigido organismos deportivos nacionales, tales como: Comité Olímpico, Federaciones Nacionales, entre otros (El Universo, 2013; El Telégrafo, 2017).

Paralela a esta situación, cabe mencionar que, los organismos deportivos, en todos sus niveles y en casi el 100% de los casos, han estado dirigidos por personas no profesionales del deporte, o por deportistas destacados y, peor aún, en otros casos, por personas sin ningún tipo de vínculo con el deporte, sino, únicamente, por compromisos políticos, jamiguismo!, entre otros. Esta toma de decisión no garantiza el ser buenos gestores del deporte. De ahí que venga bien recordar, nuevamente, lo citado por Jasso-Peña (2001) «¿Qué pasaría si nosotros, gente del deporte, quisiéramos intervenir en asuntos económicos o legislativos? ¡Nos tacharían de locos!» (p. 15). Por lo tanto, es fundamental que los organismos deportivos estén dirigidos por profesionales del deporte. Esta decisión, asegu-

raría que, al menos, se comprendiera las reales necesidades del medio y se pueda intervenir de forma efectiva y eficiente, en la resolución de problemas y en la toma de decisiones. Esta realidad no dista del ámbito ecuatoriano, a decir de Cañizares, citado en el diario El Comercio (2011), «la falta de capacitación del técnico es un obstáculo que no permite avanzar, pero, no solo de los técnicos, sino también de los dirigentes; la capacitación es un eje transversal que debe estar presente en el desarrollo del deporte nacional» (p. 23).

Más adelante, en el año 2018, esta realidad poco o nada ha cambiado. Jefferson Pérez en relación a la designación de la Ministra del Deporte, Andrea Sotomayor y, además, como Secretaria del COE manifiesta:

El COE debe tener su autonomía y no debe generar decisiones de índole político, sino más bien técnicas. Continúa señalando que debe existir el principio de armonía con los representantes del Gobierno Nacional y los del deporte internacional en nuestro país; otro aspecto muy diferente es inmiscuirse en las decisiones internas. Es medio confuso el tema porque cómo es la máxima autoridad del deporte ecuatoriano pasa a ser dependiente de una representación de un organismo internacional. La persona que establecerá normas para el deporte nacional estará bajo el mando de un organismo con representación internacional (El Universo, 2018, pág. 3).

En el mismo contexto, Pérez (2018), respecto a la triple función que desempeñaba Roberto Ibáñez Romero: representante de los deportistas ante el directorio del COE, Viceministro del Deporte, y como presidente de la Federación Ecuatoriana de Judo, expresó: «Es sorprendente que una persona pueda hacer de todo. Hay personas que tienen una capacidad extraordinaria para poder dirigir varias áreas, pero hay especializaciones. En mi caso se me haría difícil hacer eso» (p. 3).

Al respecto, es evidente la doble y triple función que desempeñan algunos funcionarios, como los antes citados. Además, creen ser los únicos competentes para ejercer dichas funciones, incluso, tienen la convicción, en algunos casos, de que este tipo de cargos y labores son patrimoniales y hereditarios. Hoy en día, lo más significativo y efectivo es el trabajo en equipo. De ahí que, sea inevitable preguntarse, si este tipo de acciones tienen respaldo legal, y si lo tiene, *¿es ético y moral aceptar y asumir más de una función?* El criterio de Pérez (2018) coincide, plenamente, con lo expresado, tanto por Cagigal (1975) como por Jasso-Peña (2001), respecto al cargo deportivo en personas no profesionales y, más aún, que lleguen a perennizarse en los

cargos, formando verdaderas dinastías en la dirigencia deportiva ecuatoriana. De esta manera, menoscabando, el conocimiento y la inteligencia de personas con formación profesional en el deporte, todo lo cual genera una contradicción.

b) Desarrollo deportivo, o supervivencia de la dirigencia, en base a resultados de categorías infantiles

Estudios científicos demuestran que el verdadero desarrollo deportivo o madurez deportiva se obtiene en la categoría absoluta. Esto para destacar que algunos dirigentes en el contexto ecuatoriano del deporte han sobredimensionado los resultados obtenidos por deportistas infantiles y pre-juveniles en eventos internacionales. Por supuesto, que no significa que estos resultados no sean meritorios y dignos de ser resaltado, sino que el rango de estos deportistas se encuentra en una etapa de desarrollo morfológico, fisiológico, psicológico, físico, entre otros. Por lo expuesto, mal se podrían apoyar en estos resultados, más aun, a sabiendas que en la evolución del ser humano existen fases sensibles, que es cuando se desarrollan al máximo las capacidades físicas, sin vulnerar el desarrollo evolutivo del individuo y, además, preservando la integridad de los deportistas de categorías infantiles y pre-juveniles (Ruíz, 2013). Todo esto implica que la formación de un deportista es un proceso fundamental, basado en leyes biológicas de maduración, cuyas planificaciones anuales, las cualidades físicas y las cargas de entrenamiento, todas se relacionan e interactúan entre sí, con la finalidad de obtener logros efectivos en la edad de máximo rendimiento.

En este mismo sentido, León (1995) citado por Valentín-Bouso (2012) sostiene que el niño no debe ser mirado como un *adulto en miniatura*. En el organismo del niño se producen complejos procesos de crecimiento y desarrollo, que determinan en gran medida su capacidad de rendimiento.

Por otro lado, ha sido poca la importancia y la relevancia que se ha brindado a las categorías mayores o absoluta. Así, muchos deportistas en edades superiores a los 18 años se han retirado del deporte, por dedicarse a estudiar o trabajar para ser sustento de sus familias. De ahí que, se pudiera afirmar, sin lugar a equivocarse, que se ha dado poco o ningún apoyo a estas edades y, por ende, al deporte universitario. A decir de varias personas relacionadas con el deporte: *la universidad es el cementerio del deporte ecuatoriano*. Asimismo, Jacabo B., ex presidente de la Federación Ecuatoriana de Deporte Universitario y Politécnico (FEDUP), expresó que la estructura y la polí-

tica deportiva en las universidades del Ecuador son incipientes (El Universo, 2005). De lo expuesto, sería de trascendental importancia implementar una estrategia para el fomento y desarrollo del deporte a nivel universitario. Si se obtuvieran buenos resultados, entonces, se podría afirmar que se estaría avanzando. Habría que considerar, también, que el nivel de desarrollo deportivo de un país, se mide o valora por la categoría absoluta, que es la que representa a una nación en eventos de ciclo olímpico. Un ejemplo de esta situación son los países anglosajones como EE.UU., Canadá, Australia, Inglaterra, en los que el deporte es un factor esencial en el modelo educativo (Terol, 2005).

c) El “profesionalismo dirigencial” y su incidencia en el desarrollo deportivo

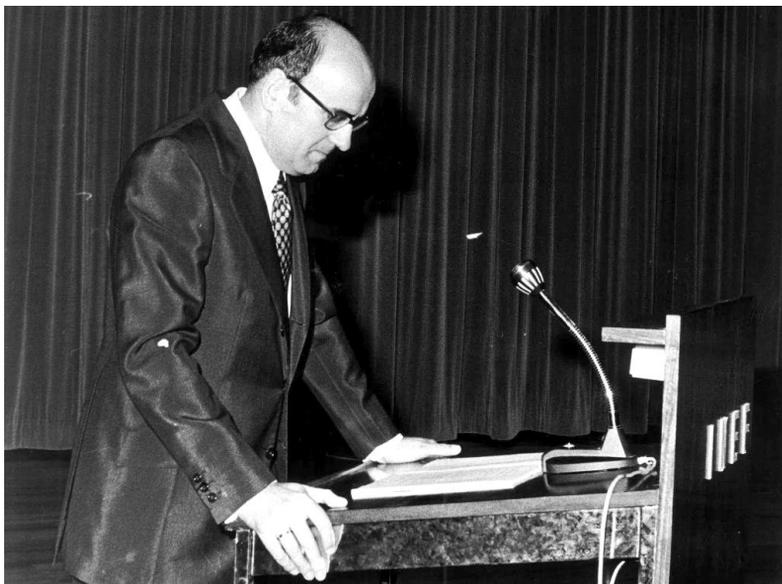
El primer acto de *corrupción* que un funcionario... comete es aceptar el cargo para el cual no es competente

Vazco

La ausencia de una sólida estructura deportiva nacional, con un organismo superior o rector que establezca las directrices y orientaciones a seguir por cada uno de los organismos deportivos del país, puede ser considerada como una amenaza para el desarrollo deportivo. Así, los organismos deportivos, tales como: Clubes, Asociaciones, Federaciones Provinciales, Federaciones Nacionales y demás organismos nacionales, han sido manejados sin una auténtica estructura organizativa y con poco profesionalismo deportivo. Estas dirigencias se han basado, únicamente, en las buenas intenciones y la buena fe de un *voluntariado dirigencial*, so pena, de ser *voluntarios y brindar su tiempo libre al deporte*, no han tenido ningún tipo de control, ni evaluación a su gestión, más bien, han pasado por alto situaciones complejas e irregulares. Así, muchos de estos dirigentes han procurado solamente satisfacer intereses particulares, regionales y políticos, sin tener en cuenta, en la mayoría de las ocasiones, a quienes son la auténtica razón del deporte, *los deportistas*. De ahí que, todos estos organismos deportivos, antes mencionados, han sido manipulados, sin tener un claro horizonte, un auténtico Plan Nacional en materia deportiva, que garantice la obtención de buenos resultados.

Es pertinente y oportuno citar los criterios expresados por varios autores respecto al profesionalismo de la dirigencia. Así, el pedagogo español José María Cagigal (1975), en relación al deporte y a sus dirigentes afirma:

El drama actual del deporte es que los estudios serios que sobre él se hacen, no son conocidos, no ya por la masa de aficionados, sino por la gran mayoría de informadores, ni siquiera por los dirigentes deportivos, ni políticos responsables. Aquí la ignorancia no se queda en la masa, sino que invade esferas de altos responsables. Hay todavía algunos países, donde los altos cargos directivos del deporte están ocupados en su mayoría, por gente sin formación en materia deportiva o de educación física. Es el terreno abonado para teorías desfasadas, sin entronque ninguno, con la abundante y seria ciencia que ya a estas alturas existe en diversas partes del mundo sobre la materia (p. 80).



En memoria a José María Cagigal (+), fundador del INEF de Madrid (Diario Marca, 2017).

En esta misma línea, Saúl Vázquez (FDA, 1995) en su ponencia presentada en el Foro Nacional ¿Cómo ganar una medalla olímpica? manifestaba:

La mejora del nivel deportivo, desarrollo deportivo o fomento deportivo, es el objetivo fundamental de la política deportiva. Sin embargo, cuando se quiere saber en qué consiste exactamente este objetivo, aparecen muchas divergencias, incertidumbres y confusiones.

Unos dirán que el deporte debe contribuir a la salud, a la educación, a la solución de problemas del tiempo libre. Este lenguaje es habitual entre las personas ajenas al deporte: dirigentes políticos, socioculturales, económicos, entre otros. Para ellos, el deporte no es un fin en sí mismo, sino un medio al servicio de un objetivo mucho más amplio que rebasa el deporte, la política, lo social, que, a la final, son propósitos extradeportivos.

Otros afirman que el desarrollo del deporte es el objetivo superior de toda política deportiva, punto de vista adoptado, generalmente, por los dirigentes deportivos. Las dificultades comienzan, cuando se les pide precisar al respecto. Un grupo se confesará, tal vez, incapaz de precisar de lo que se trata. Para estos, desarrollo del deporte, fomento del deporte, mejora del nivel deportivo, entre otros, no representan más que nociones vagas de contenido mal definido. Esto es prueba cierta de que no tienen una idea precisa ni de los objetivos ni de los medios ni de la política. Un segundo grupo tendrá ideas muy precisas, pero existe el riesgo de que las opiniones estén muy divididas: unos dirán que las medallas olímpicas y récords son el objetivo esencial de la política deportiva; otros dirán que la prioridad recae sobre la práctica del deporte por el mayor número de personas *Deporte para Todos*; y, habrá quienes tratarán de demostrar que el objetivo principal es crear instalaciones, adquirir equipamientos e implementos deportivos, entre otras. Estas opiniones pueden justificarse plenamente, pero todos estos objetivos tienen en común que no son más que objetivos parciales y limitados. No se excluyen mutuamente, al contrario, son complementarios. El único error estaría en creer que uno u otro, podría él sólo, ser el objetivo supremo de la política deportiva (FDA, 1995).

Este mismo autor sostiene que, lo ideal resulta ser la suma, y aún más, es la síntesis de objetivos parciales agrupados, siguiendo una jerarquía lógica, alrededor de un objetivo conjunto, global. En otros términos, la coherencia es la primera virtud de una política verdadera. Ella no se convierte en estratégica, más que en la medida en que es coherente. Además, los resultados, *medallas y récords* son un indicador que hay que tener en cuenta, pero sería inadmisibles, a pesar de las presiones de una opinión pública, que, a menudo, solo reclaman más que victorias, convirtiéndose en un criterio supremo.

Finalmente, Vázquez (1995) concluye proclamando la necesidad de establecer una verdadera política deportiva de Estado, y cita a Fidel Castro: «El fin número uno es promover, con el desarrollo del deporte, el bienestar y la salud del pueblo y el fin número dos, buscar campeones» (FDA, 1995).

Por su parte, Jaime Ruiz (FDA, 1995), quien se ha desempeñado como presidente de Concentración Deportiva de Pichincha en dos períodos –el período 1992-1996 y el segundo desde 2019 hasta la fecha–, durante el Foro Nacional ¿Cómo ganar una medalla olímpica?, concluía que: *el deporte es una manifestación de la estructura social del país*, y además, que *es menester y prioritario racionalizar los recursos humanos y físicos que tenemos*.

En concordancia con el criterio anteriormente manifestado, Aníbal Fuentes (2008), Presidente de Concentración Deportiva de Pichincha durante los años (2003 - 2019) refirió:

El sistema vigente, desgraciadamente, ha impedido desarrollar de manera adecuada esta aspiración [...] con una realidad excluyente y de pocas posibilidades para que los niños y adolescentes estudiantes, puedan involucrarse de manera directa y con las garantías necesarias, a una actividad física plena y de proyección. Una vez que podamos perfeccionar este proceso, las Asociaciones Provinciales por deporte podrán contar con un verdadero semillero en el que, a través de una acción, podamos desarrollar un trabajo de formación de nuevos valores y no permitir que se sigan desperdiciando las facultades físicas y mentales de quienes se pueden constituir en los futuros representantes del deporte de nuestro país (Ibíd.).

Por su parte, Eduardo Arias (1993), citado por Cañizares (2004) en relación a los dirigentes deportivos y a la política interna del deporte, señala que quienes, en un comienzo, no eran más que entusiastas quijotes que dedicaban su tiempo y esfuerzo a apoyar equipos –poco a poco, a medida que el deporte comenzó a convocar más y más público, y más tarde, cuando los medios masivos de comunicación se percataron de que el cubrimiento de grandes eventos deportivos era una mina de oro– fueron adquiriendo un poder omnipresente, que muchas veces ha sido cuestionado por tergiversar las metas que, supuestamente, debe tener la actividad deportiva. Arias concluye que no siempre llegan a la cumbre quienes traen mejores ideas para humanizar el deporte, sino aquellos intrigantes que se prestan a negociar con las entidades interesadas en sacar provecho político y económico del deporte.

En la misma línea Bonnettini (2008), al hablar de democratizar el deporte, realiza un análisis exhaustivo de quienes dirigen el deporte en su país, *Argentina*, afirmaciones que se extienden fuera de sus fronteras, lo que, nos permite reflexionar sobre la realidad deportiva ecuatoriana. Asimismo, Bonnettini sostiene que es necesario que, todos los actores del deporte formativo, incorporen en sus hábitos *Diez mandamientos* e internalizar la responsabilidad, como un principio ético:

1. Crear los espacios para escucharnos.
2. Darme la oportunidad de conocer al otro.
3. Tener la capacidad de aceptarnos pese a las diferencias.
4. Entender que la visión de una misma realidad, tiene diferentes “imágenes”.
5. Tener la capacidad de aceptar la crítica.
6. Tener la capacidad de hacer una autocrítica.
7. Tener la capacidad de prepararme para los cambios.
8. Tener la capacidad de capacitar y motivar los recambios generacionales.
9. Entender que practicar la democracia, no es solo emitir un voto, es dar espacios, es dar participación, es aceptar las demandas de las bases y es generar acciones que estén lo más cerca posible de la gente.
10. Tener la capacidad de saber retirarme a tiempo de la gestión ejecutiva, para ser un calificado asesor [...] (p. 2)

Este autor plantea además lo siguiente, «todo es consecuencia de algo, los *malos hábitos*, son la repetición de los malos ejemplos». Señala que en este gran espacio conviven dos modelos:

- a) El dirigente deportivo que hace de su gestión una actividad social y solidaria.
- b) El dirigente deportivo que usa su gestión para ganar espacios de poder, para ser dueños y señores de la actividad y, más aún, una plataforma para los grandes negocios.

Bonnettini (2008) puntualiza, además, que estas manifestaciones se repiten y se las puede definir, en relación al punto de vista del Estado:

- No entiende la importancia del deporte, como una de las políticas sociales en coordinación con la educación y la salud.
- No le da importancia al deporte, ni asigna los recursos necesarios a esta área.
- Confunde la exitosa carrera del deportista, con la capacidad de gestión deportiva necesaria para administrar el deporte.
- No escucha a la experiencia deportiva, que con aciertos y errores sostiene el deporte.
- Ignora la capacidad, la formación y la historia de quienes están dispuestos a trabajar y a colaborar en bien del deporte nacional; en claro apoyo a la mediocridad, quedando al desnudo sus incapacidades.

- Elabora proyectos y programas que bajan “enlatados” a las provincias, ignorando las realidades, las diferencias y las necesidades que existen en un país [...] (p. 4).

Se coincide con Bonnettini, cuando indica que, además, de lo expresado, así como de otros criterios, estos son producto de una sola realidad: *la falta de democratización del deporte*.

En el contexto ecuatoriano, como ya fue planteado anteriormente, estas experiencias señaladas por el autor en análisis, son muy semejantes a nuestra realidad deportiva. Se creía que, con la creación del Ministerio del Deporte sectorial, la ratificación de este organismo como rector del deporte nacional, la regularización de los organismos deportivos, el incremento de los recursos económicos para el deporte, se habría conseguido un gran cambio. Sin embargo, tal reconocimiento no resultó ser así, debido a que aún es insuficiente, quedando mucho por hacer, razón por la cual, es necesario tener presente todo lo descrito, hasta el momento.

Por otra parte, cuando se habla de profesionalizar la dirigencia, Bonnettini (2008) sostiene que no se debe entender que, profesionalizar es solamente el reconocimiento económico por la tarea realizada, sino hace referencia al nivel de excelencia por el trabajo cumplido. Hasta ahora, las tareas responden al compromiso, al voluntariado y a las ganas de colaborar –pero eso ya no es suficiente–. La realidad de las instituciones demuestra que, en general, las administraciones y las gestiones en los clubes, asociaciones y federaciones no son buenas. Al respecto, este autor propone tres caminos:

- Rodearnos de personas especializadas en cada tema: administración, leyes, tributos, gestión deportiva, entre otros.
- Capacitarnos para tener una respuesta más profesional a las demandas.
- Contratar personal especializado en gestión deportiva que pueda hacer el trabajo del dirigente y de los profesionales.

d) La profesionalización de la fuerza técnica en Ecuador y el oportunismo dirigencial

En el contexto de la estructuración deportiva del país, es lamentable la poca valoración a los profesionales de la Educación Física, Deporte y Recreación, de parte de los organismos deportivos en el ámbito nacional. Realidad que ha ocurrido, y que aún prevalece, en varios de los organismos deportivos

nacionales. Más bien, existe un altísimo porcentaje de profesionales ajenos al área, quienes nada tienen que ver con el deporte, sin embargo, asumen funciones que les corresponden a los profesionales de la Educación Física, el Deporte y la Recreación. Asimismo, es muy notoria la inestabilidad laboral existente de los profesionales del deporte en dichos organismos. Esta situación limita el desarrollo de verdaderos planes y programas, que contribuyan a un efectivo proceso de transformación del deporte en el Ecuador.

En relación a lo afirmado, se puede resaltar algunos ejemplos de altos cargos desempeñados como secretarios y ministros sin títulos en el área, salvo una excepción, hecho ocurrido en la ex Secretaría Nacional del Deporte, hoy Ministerio del Deporte:

- Cnel. L. Tapia – Militar y Licenciado en Cultura Física (15/01/2003 – 20/04/2005)
- Sr. O. Cevallos – Ninguno (25/04/2005 – 15/01/2007)
- Dr. R. Carrión – Médico (15/01/2007 – 02/12/2008)
- Eco. S. Vela – Máster en Economía Internacional y Estrategias de Actores con especialidad en Economía del Deporte y Turismo (13/01/2009 – 18/05/2011)
- Sr. F. Cevallos – Ninguno (24/05/2011 – 07/10/2014)
- Mgt. C. Vaca – Licenciada en Multilinguaje en Negocios Internacionales – Máster en Política social (08/10/2014 – 12/02/2015)
- Lic. C. Ontaneda Vivar – Licenciada en CC EE. – Master en Dirección de Empresas (13/02/2015 – 18/11/2015)
- Ing. X. Enderica – Ingeniero Comercial (19/11/2015 – 18/01/2017)
- Eco. A. Sotomayor – Economista Agrícola (24/05/2017 – 23/05/2021)
- Lic. S. Palacios – Licenciado en Finanzas y Relaciones Internacionales – (24/05/2021 hasta la fecha)

Al respecto, el mexicano Jasso-Peña (2001), refiriéndose a los profesionales, que dirigen los organismos deportivos, señala que es urgente identificar al *Administrador Público Deportivo* (APD) como la persona ideal para dirigir los destinos de la Educación Física y Deporte (EFyD) y se pregunta:

¿No es cierto que cuando se habla acerca de los grandes problemas que aquejan al Estado, lo correspondiente a la Educación Física y Deporte queda muy en el fondo de las prioridades nacionales? Lo anterior se ve reflejado en la calidad del recurso humano que es seleccionado para los puestos públicos orientados a la especialidad [...] (p. 4)

Más adelante, este mismo autor, refiriéndose al contexto mexicano, señala:

Las oficinas gubernamentales orientadas a la EFyD no tienen a las personas ideales para el puesto. ¿[...] la oficina de Hacienda es imperdonable que no esté a cargo de un economista o especialista en finanzas públicas? ¿Y [...] los abogados en las Cortes Supremas de Justicia! ¿Por qué entonces cuando se elige al servidor público que estará a cargo de la EFyD, es elegido uno que no es egresado de alguna facultad del área del deporte [...]? ¿Si, de todos modos, van a colocar a cualquiera, por qué mejor no desaparecemos todos los institutos dedicados a formar profesionistas del deporte? La principal causa, por la cual los programas gubernamentales no prevalecen más allá del tiempo, es porque sus dirigentes, por su falta de capacidad administrativa, planificaron solamente para el tiempo que les resulte útil nada más para aquellos que los idearon [...]. Por lo tanto, nuestro APD deberá dominar a la EFyD, así como también, a la ciencia administrativa. Esto le obligará a ser capaz de amalgamar habilidades que le permitan intervenir activamente en el funcionamiento y la organización de la administración pública deportiva. ¿Qué pasaría si nosotros, gente del deporte, quisiéramos intervenir en asuntos económicos o legislativos? ¡Nos tacharían de locos! (Ibíd, p. 4).

Finalmente, el autor expresa que, para perfilar, profesionalmente, al *Administrador Público Deportivo* en el panorama nacional, se debería incentivar a prepararse, entre los estudiosos de la Educación Física y Deporte, en la administración de los asuntos públicos, en realizar investigación al respecto, ser innovadores y epicentros del cambio.

Esta realidad descrita, no dista de lo que ha venido ocurriendo en el contexto ecuatoriano y en algunos países de Latinoamérica, hasta la actualidad. Incluso, en los últimos años, con la llamada *meritocracia*, han ocupado cargos en las instituciones y organismos deportivos por intereses políticos, con ciudadanos que nada tienen que ver con el deporte, pero que, al final de la jornada, les ha servido y les sirve como *plataforma política*.

De igual manera, el caso de muchos deportistas, que han descollado por su mérito deportivo, gracias a su constancia y dedicación por cumplir sus metas, en realidad, esto nadie lo desconoce. Pero esta situación *no les da el aval y la garantía* para ser buenos gestores del deporte. Los ejemplos de estos roles, incorrectamente designados, con pocas excepciones –a nuestro criterio–, existen muchos a nivel nacional e internacional.

En consonancia con lo planteado, Garrigós (2002) citado por Campos, Martínez, Mestre, & Pablos (2007), en su estudio sobre los profesionales de la organización y gestión de actividad física y deporte en el contexto español, que no dista de la realidad ecuatoriana, asegura que:

El porcentaje de no titulados muestra que, en este mercado laboral y profesional, existe un elevado número de personas que no están formadas en la actividad física y el deporte, lo que significa la involución del propio mercado y de la propia actividad física y deporte, puesto que se tiende más a una ocupación remunerada y escasamente profesionalizada que, a una profesión donde se garanticen los beneficios de la actividad física y deporte [...] [lo que revela el] intrusismo debido a que existe la realización de esta función por personas no cualificadas, ni tituladas, lo cual está penalizado en el artículo 403 del vigente Código Penal en España (p. 27).

Finalmente, estos autores concluyen:

Hay un elevado porcentaje de personas que no poseen alguna de las diferentes titulaciones de actividad física y del deporte, además, existen muchas personas con titulaciones de actividad física y deporte desarrollando esta función para las cuales no están formadas ni son competentes.

Existe la necesidad de la regulación profesional y laboral del sector de la actividad física y del deporte para garantizar el servicio y los beneficios de actividad física y deporte. (Ibidem)

e) Perennización de la dirigencia en un organismo deportivo

En este contexto, y en relación a la conveniencia o no sobre la permanencia prolongada de dirigentes al frente de las organizaciones deportivas de un país, García Müller (2011), refiriéndose al caso venezolano, sostiene que estas organizaciones deben basarse en principios, tales como: *el control democrático*, que implica la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros; *el principio de un voto por persona*; *la alternabilidad de sus directivos*; y, *la circulación de informaciones internas*. Asimismo, indica que, con frecuencia, se evidencian problemas, tales como: privilegios entre sus miembros, sistemas de representación que hacen que pocos miembros controlen las decisiones, la eternización de dirigentes, la no convocatoria a elecciones en los plazos establecidos o manipulación de sus resultados adversos, aceptación pasiva de propuestas, casi total desinformación de la mayoría de afiliados.

En un estudio realizado por López (2009) acerca de los reglamentos de las organizaciones deportivas nacionales, el autor señala que se evidencian criterios similares en los países estudiados, respecto a la reelección. Esta situación es aceptada por todas las organizaciones, pese a que los tiempos de permanencia son diferentes. Por ejemplo, en países como Nueva Zelanda y Australia tienden a retirarse en distintos momentos (1 o 2 años); mientras

que, en Francia e Italia, países con mejores éxitos internacionales, poseen criterios más específicos: 4 años, respecto a los miembros de la Junta Directiva.

Este autor concluye que:

- La reelección y el nombramiento de miembros de organizaciones deportivas son procesos sin muchas diferencias culturales, entre los países estudiados.
- En Ecuador, los reglamentos datan de 1978 y se han estado actualizando (Flor, 2000). Sin embargo, se podría decir que los cambios no se evidencian en la realidad, por ejemplo, en algunas Federaciones Ecuatorianas por deporte, sus presidentes acumulan más de una década al frente de estos organismos. (El Universo, 2004; El Telegrafo, 2016; El Universo, 2020; Secretaría del Deporte, s.f.).
- Los países que han logrado mejores resultados disponen de más criterios para organizar el deporte.

El regionalismo deportivo

La falta de organización deportiva, directrices y orientaciones metodológicas adecuadas, así como de políticas deportivas claras, que sean cumplidas a cabalidad por todas las entidades deportivas, son algunas de las principales razones que han permitido privilegios y favoritismos en el deporte, es decir, se exhorta a que se cumpla y respete el orden jurídico, que se trabaje en beneficio de los deportistas, que se piense en sentido de país. Otro de los puntos neurálgicos en el deporte es el regionalismo entre serranos y costeños, fundamentalmente, entre pichinchanos y guayasenses. Este regionalismo ha provocado, en no pocas ocasiones, preferencias en la selección de deportistas, que conforman los diferentes equipos nacionales. En algunos casos, se alejan del criterio técnico, esto es, no existe el funcionamiento de las Comisiones Técnicas Nacionales por deporte y, más bien, prevalece un mero capricho o disposición de los dirigentes de turno de las Federaciones Nacionales. Esta situación ha propiciado la marginación de verdaderas promesas deportivas.

Es hora de pensar en la patria grande, antes que, en intereses de las provincias grandes, porque el Ecuador es multiétnico y multicultural, cobijado por una sola bandera, la amarillo, azul y rojo. Países vecinos como Colombia han dejado a un lado el regionalismo, y han generado estrategias y políticas depor-

tivas para que primero sea Colombia, segundo sea Colombia y tercero sea Colombia [...], así lo reflejan los resultados deportivos alcanzados por este país, en las competiciones del ciclo olímpico. ¡Es hora de reflexionar [...]!, dejar a un lado, pensamientos chovinistas y mezquinos y trabajar en función de país.

Otro de los espacios, desde donde se ha cultivado el regionalismo es la prensa deportiva, que casi siempre está con el mejor postor, *con escasas excepciones*, por supuesto. Su trabajo ha estado enfocado, principalmente, hacia el deporte profesional, con énfasis en el fútbol, sin aportes significativos para el desarrollo deportivo, por lo que es necesario que este sector de la sociedad, se haga también una autocrítica sobre su apoyo al desarrollo del deporte nacional.

www.diariocorreo.com.ec

LUNES 14
Junio de 2021
Año XXXIX
Número 11.567
Quito - Ecuador
www.diariocorreo.com.ec

CORREO
El Diario de Todos

Precio \$0,35
24 páginas
EDICIÓN N° 11617
Seguimos en   
Número total de ejemplares en circulación: 13.241
Ejemplar:

La Tri realizó cambios en su alineación pero no pudo con Colombia Ecuador inicia con derrota su participación en Copa América



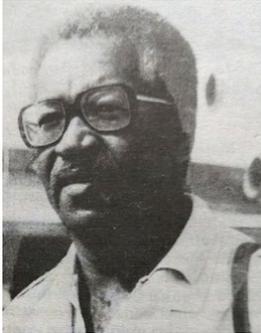
Pese a las variantes que implementó el técnico Gustavo Alfaro en la selección nacional, Ecuador perdió anoche 0 a 1 ante Colombia, en el debut de la Tricolor en la Copa América. Angelo Praciado (c) es cubierto por Edwin Cardona (s), autor del gol cañonero, durante el partido jugado en el estadio Arena Pantanillo, en Quibá. Página 12

<p>QUITO Sofía Almeida es reelegida como presidenta del CPCCS</p> <p><small>Página 3</small></p>	<p><small>Foto de Twitter</small>  <small>La gestión del primer ministro...</small></p>	<p>EL ORO Jornada de captación por el Día del donante voluntario de Sangre</p> <p><small>Foto, Twitter / @...</small></p> <p><small>Página 4</small></p>	<p>DEPORTES Richard Carapaz se adjuntó el título del Tour de Suiza</p> <p><small>Foto de Twitter</small>  <small>El ecuatoriano en el podio.</small></p> <p><small>Página 13</small></p>
---	--	---	--

La prensa deportiva frente a los triunfos y derrotas de deportistas ecuatorianos. (Diario El Correo, 2021)

Aporte de la Fuerza Técnica Cubana al deporte ecuatoriano

Entrenadores cubanos que contribuyeron con su contingente y conocimientos al desarrollo de algunos deportes en el Ecuador.



Miguel Ángel Justiz, técnico cubano de atletismo.
(FDA, 1988)



Juan Gualberto Bacallao, técnico cubano
de atletismo, triatlón, patinaje.



Carlos Ruesca, técnico cubano de judo.



Ramón Pascual Bebelagua,
Técnico cubano de judo.

A inicios de la Revolución Cubana (1959) llegaron a Cuba, cientos de entrenadores del ex bloque socialista que contribuyeron al desarrollo deportivo alcanzado por Cuba. Desarrollo que se evidencia en sus resultados en el panorama internacional, razón por la cual, Cuba es considerado una potencia en el deporte. Estos entrenadores que prestaron ayuda al deporte cubano, tras cumplir su misión, regresaron a su país de origen.



Marisol Landázuri, Nelson Gutiérrez (técnico cubano de atletismo), Ángela Tenorio y Álex Quiñónez (+) (El Telégrafo, 2018).

En este contexto, la dirigencia ecuatoriana se inclinó por la contratación de la fuerza técnica cubana. Así, desde los años ochenta del siglo pasado, empezaron a llegar un gran número de técnicos cubanos a la mayoría de las provincias del país, cuyo propósito, en primera instancia, fue contribuir al desarrollo deportivo nacional, brindando todo su contingente y apoyo a la fuerza técnica ecuatoriana.

No obstante, los objetivos fueron incorrectamente planteados y mal enfocados, por parte de los dirigentes de turno de los organismos deportivos del país, quienes lo único que pretendían alcanzar eran *resultados y resultados*. Contexto ideal o una oportunidad y una tabla de salvación para justificar, de alguna forma, su *excelente gestión*. Gestión sin una verdadera planificación estratégica, a mediano o largo plazo, alejada, más bien, del apoyo de criterios técnicos.

Así, los objetivos, que en un principio consistían en contribuir al fortalecimiento y mejoramiento de la fuerza técnica ecuatoriana, fueron distorsionados, no por parte de los profesionales cubanos, sino por la dirigencia deportiva nacional. Esta dirigencia, en su afán de alcanzar medallas, puso a los técnicos extranjeros al frente de los diferentes equipos provinciales y nacionales. No pensaron que, era mucho mejor, mantener a los técnicos ecuatorianos al frente del cuerpo técnico de los diferentes equipos deportivos provinciales y nacionales. De esta manera, estos técnicos irían adquiriendo mayor experiencia y experticia, interiorizando las sugerencias y propuestas

dadas por los técnicos extranjeros. Sin embargo, se dejó al margen a los técnicos ecuatorianos, es decir, no se aprovechó, al máximo, la presencia de los técnicos foráneos que, por cierto, habían llegado de variada categoría: excelentes, buenos, regulares, y otros. De ahí que, cuando un técnico extranjero regresaba a su tierra, los técnicos ecuatorianos quedaban igual o peor que antes, porque no se obtuvo beneficio de su presencia, para contribuir al mejoramiento de la fuerza técnica ecuatoriana.



Cirilo López, técnico cubano que ha dejado un significativo legado en el boxeo ecuatoriano. (El Telégrafo, 2021)

No obstante, se podría afirmar que los técnicos ecuatorianos fueron corresponsables de este suceso, debido a su conformismo, al poco interés mostrado por superarse, a la falta de ambición por ser mejores. En muchos de los casos, incluso, se podría decir, que adoptaron una actitud y posición de quememimportismo por la superación profesional. No realizaron mayores esfuerzos por buscar mejores días para el deporte ecuatoriano.



César Carracedo, técnico cubano de lucha con Jacqueline Mollocana, Génesis Reasco, Luisa Valverde y Lissette Antes. (El Universo, 2020)

En ese entonces, el profesor Luis Chocho (+), durante su conferencia en el Foro Nacional *¿Cómo ganar una medalla olímpica?*, manifestó su inconformidad y reclamó *un poquito más de respeto al entrenador nacional [...] no nos falta nada para que nos codeemos con un extranjero, lo hemos demostrado*. En este mismo Foro, el Dr. Sabino Hernández, en relación a los técnicos nacionales afirmaba: *los técnicos nuestros, que son pagados como basura, tienen que ser mejor rentados, Chocho es la excepción, ¿y los técnicos formativos? ¿y los técnicos que salen de la Escuela de Educación Física? ¿y los que vienen de Cuba?* (FDA, 1995).

En este sentido, y en base al discurso expresado por el Dr. Hernández, surge el interrogante: *¿qué planes o programas se pusieron en marcha, en esos momentos, para cambiar esta realidad, considerando que el Dr. Hernández estuvo muchos años al frente de varios organismos deportivos nacionales?* No se busca culpables, sino una reflexión acerca del contexto en el que se ha desarrollado el deporte ecuatoriano.

Por otro lado, se reconoce la contribución de los técnicos cubanos al deporte nacional, pero no fue en la proporción y dimensión deseada. No por culpa de ellos, sino por la inadecuada gestión dirigencial ecuatoriana, gestión que distorsionó por completo los objetivos de la aportación técnica cubana.

Formación de profesionales ecuatorianos en Cultura Física, en el exterior



Jorge Barreto Andrade, Antonio Rodríguez Vargas, Esteban Loayza Dávila y Gisella Paula Chica, primeros ecuatorianos en alcanzar el grado de Doctor (PhD) en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y/o Cultura Física.

Desde mediados de los años noventa del siglo XX, hasta la actualidad, emerge un número importante de profesionales ecuatorianos graduados en el exterior, incluso con el grado académico de Doctor o PhD, obtenidos en países como Cuba, Rusia, España, Brasil, China, entre otros. En la mayoría de los casos, dicha formación se realizó con recursos autofinanciados o mediante becas de esos países. Los profesionales retornaron con el propósito de contribuir con sus nuevos conocimientos al desarrollo del deporte nacional. Así, por ejemplo, el primer profesional ecuatoriano en obtener el grado científico de Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la Universidad de Zaragoza - España, en julio del 2003, fue Jorge Antonio Barreto Andrade. Años más tarde, se incorporaron como doctores en Ciencias del Deporte: Antonio Rodríguez Vargas en la Universidad del Deporte en Cuba, Esteban Loayza Dávila en Rusia, y Gisela Paula, en China.



Raúl Ricaurte, primer ecuatoriano en graduarse en Cuba como Licenciado en Cultura Física en 1984.

Sin embargo, los organismos deportivos públicos y privados, así como otras instituciones públicas, han dado pocas oportunidades a los profesionales antes citados, lo que hace infructuosa la preparación del talento humano ecuatoriano y, por ende, no tienen efecto, los convenios firmados entre Ecuador y otros países. Hay que advertir que, se continúa contratando a algunos profesionales extranjeros, en determinadas disciplinas, en desmedro de los ecuatorianos. Así lo expresó S. Hernández *¿y dónde están los que vienen de Cuba?* (FDA, 1995).

Desde el año 1992 hasta el año 2015, se han formado alrededor de 10 profesionales por año en Cuba, en las diferentes facultades de Cultura Física, pertenecientes al Instituto Superior de Cultura Física «Manuel Fajardo» y/o a la Escuela Internacional de Educación Física y Deporte. En total los profesionales graduados por el número de años transcurridos, suman más de 150 ¿Dónde están [...]? ¿Se ha aprovechado de sus conocimientos? ¿Se les ha dado la oportunidad de estar al frente de los diferentes equipos provinciales y nacionales? O, únicamente, se los ha subutilizado, y en el peor de los casos, ni aquello, salvo pocas excepciones. ¿Cuántos están al frente de organismos deportivos provinciales o nacionales? La respuesta la tienen ustedes. Hay, también, profesionales graduados en otros países.



Entre los primeros grupos de estudiantes que se formaron en Cuba como Licenciados en Cultura Física están: John Sichel, Boris García, Fernando Cedeño y Luis Carrera (1987-1992) no constan en la foto. De pie, de izquierda a derecha: Francisco Naranjo, Secretaria de la Facultad y Byron Flores. Sentados, de izquierda a derecha Geovanny Álava, Jorge Barreto; además, Fabiola Cachiguango (1988-1993), esta última no consta en la foto.

Desde esta perspectiva, es notoria la existencia en la sociedad ecuatoriana de un doble complejo: el primero que tiene un matiz externo, se piensa que todo lo que viene de afuera o del exterior es lo mejor y lo más sobresaliente, lamentablemente, esto no siempre es cierto. El segundo tiene un matiz interno, que radica en pensar que solo yo conozco todo, y no mis compañeros, resaltando el ego y emitiendo criterios como *él que va a saber más que yo, él no sabe nada*, es decir, existe entre los profesionales ecuatorianos un criterio de subestimación y discriminación. No se acepta que un compatriota pueda aportar o contribuir a la superación profesional ecuatoriana, mientras no se supere este complejo, será difícil la transformación deportiva del país. Además, es imprescindible tener en cuenta, lo que plantean las teorías pedagógicas y del aprendizaje actuales: para el desarrollo del aprendizaje significativo, éste debe realizarse a través del trabajo en equipo, desde una perspectiva multidisciplinar. En la variedad se encuentra la riqueza del aprendizaje, por lo tanto, todos pueden aportar, no importa cuánto, a la final es un aporte al aprendizaje. Como sostiene Ausubel, el aprendizaje, el conocimiento verdadero solo puede nacer cuando los nuevos contenidos tienen un significado a la luz de los conocimientos que ya se tienen (Ausubel, Novak, y Hanesian, 1983).

Universidad y Deporte

La aparición y nacimiento de las Instituciones de Educación Superior (IES), dedicadas a la formación de profesionales en el área, de la Educación Física y el Deporte, contribuyó al mejoramiento de la organización deportiva del país. Sin embargo, estas se han quedado estáticas, puesto que no han promovido la innovación, los cambios de actitud en sus estudiantes y docentes hacia la excelencia educativa y la investigación, entre otros. Así, las facultades, escuelas, institutos superiores, hoy llamadas carreras de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte y/o de Entrenamiento Deportivo, no han representado en toda su fortaleza y consolidación, como para brindar a la sociedad un profesional competente y de calidad para la Educación Física y el Deporte. La formación en estas carreras ha estado orientada principalmente hacia la docencia de la Educación Física, olvidando las múltiples áreas y actividades de esta profesión, ¿y qué decir del área investigativa?

De ahí, la imperiosa necesidad de que estas IES y, específicamente, las carreras dedicadas a la formación de profesionales en esta área, realicen una introspección y autoevaluación en cuanto a su estructura, malla curricular

o programa de estudios, perfiles de egreso de sus estudiantes, entre otros. En vista de que, desde los años ochenta, se ha tratado de homogeneizar el programa de estudios de esta carrera a nivel nacional para que favorezca la movilidad de estudiantes y docentes. Sin embargo, todo ha sido infructuoso por más de cuarenta años, siempre marcado por los intereses particulares, sin considerar el beneficio del país, sin pensar en el aporte que tienen las universidades con la sociedad en la resolución de sus problemas, y en vínculo directo con la sociedad. Ahora bien, a mediados del año 2015, –aprovechando la coyuntura dada por la exigencia del Consejo de Educación Superior (CES) de rediseñar las carreras de Cultura Física y/o Educación Física, Actividad Física y Deporte, entre otras denominaciones– se conforma la Red Nacional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del Ecuador, integrada por 17 universidades. Grupo académico que logra consolidar criterios para la creación de dos carreras a nivel nacional: a) Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, b) Entrenamiento Deportivo. Estas carreras cumplen un programa curricular homogéneo en un mayor porcentaje, lo que permite una más eficiente movilidad estudiantil y docente, así como trabajar, mancomunadamente, en proyectos que vayan en beneficio de todas las instituciones a nivel nacional.

En la misma línea, ha existido una desvinculación entre las IES y los organismos deportivos locales y/o nacionales, realidad que persiste hasta la actualidad. De ahí que, sean las universidades las llamadas a estar en contacto directo con las problemáticas de la sociedad y contribuir en sus posibles soluciones en todos los ámbitos y áreas. Así, es pertinente señalar lo citado por Feyen & Vásquez (2010):

Los cambios no sólo son necesarios para optimizar la financiación del gobierno, sino también para contribuir más eficazmente al desarrollo de la comunidad mediante la producción de graduados de alta calidad, y la implementación de investigación que contribuya directamente a los esfuerzos del país orientados a su desarrollo tecnológico y económico. (p. 14)

Los clubes deportivos formativos y de alto rendimiento

En relación a los clubes deportivos, que según la LDEFyR (Asamblea Nacional, 2010), son la célula de la estructura deportiva nacional; no obstante, se puede asegurar que en el país existe poca cultura de pertenencia a un club amateur, en el que, el socio, se identifique con los colores de una agrupación (club), que defienda su organización y que participe activamente.

En concordancia con lo expresado anteriormente, la estructuración de los clubes, establecido en el Art. 17 de la actual LDEFyR (Asamblea Nacional, 2010) se clasifican, por un lado, en básicos, especializado formativo, especializado de alto rendimiento, de deporte adaptado y/o paralímpico, por otro, en básico de ecuatorianos en el exterior, sin embargo, no han logrado consolidarse, al contrario, ha generado confusión en el sistema deportivo nacional.

Finalmente, se debería considerar que, para una mejor estructuración y eficiencia de los clubes, un mismo club podría promover el deporte formativo, el deporte de alto rendimiento o el deporte para personas discapacitadas, de acuerdo a sus objetivos. Todo esto, para evitar caer en burocratismo e ineficiencia y, de esta manera, evitar, lo que se ha dado en denominar la viveza criolla en la conformación de clubes y organismos deportivos, que, generalmente, son utilizados como plataforma política.

La gestión y labor profesional en el deporte ecuatoriano

La carencia de Planes Nacionales concretos en las diferentes áreas como la Educación Física, el Deporte y la Recreación es otro aspecto que debe ser analizado. Si bien, se ha intentado estructurarlos por parte de profesionales del deporte, más bien, estos aportes han sido desestimados, bien por intereses personales o, simplemente, por desconocimiento de parte de ciudadanos, que no presentan formación profesional en el ámbito deportivo, y a quienes se les ha designado como asesores. De ahí que, varios programas o proyectos que han estado funcionando con cierta eficiencia, iniciados por administraciones anteriores, han sido desechados por completo. No se han detenido a analizar que lo más productivo o eficiente hubiese sido fortalecerlos, sin importar quien lo haya iniciado, pero, generalmente, prevalece el protagonismo personal. Así, no se construye deporte, menos aún, se mejora la estructura deportiva de un país.

En los organismos deportivos nacionales, prevalecen programas o proyectos a corto plazo, es decir, se pretende que estos se cumplan al momento, esto es, mientras dure el periodo de administración, sin una planificación de forma estratégica a mediano y largo plazo, bien, quinquenal o decenalmente. Así, en muchos de los organismos deportivos del país, aún no se considera, a plenitud y a cabalidad, el criterio técnico de los profesionales del deporte. Al parecer siempre pesan más los intereses personales, que en nada benefician a la sociedad o a los intereses de un espíritu deportivo sano.

Por lo expuesto líneas arriba, aún hasta en la actualidad, el deporte no ha sido considerado como una política de Estado, sino, únicamente, como una política de gobierno. Por ello, cada vez que hay cambio de gobierno, se abandona todo lo realizado, como si nada se hubiera ejecutado, como si no se hubiese invertido recursos, como si lo avanzado no significase nada, y llegaran los nuevos salvadores del deporte nacional. Sería muy importante que, definitivamente, el deporte sea considerado como una política de Estado, y lo realizado pueda ser mejorado, modificado o ajustado (y no se diga que todo está mal). Caso contrario, se continuará con la mediocridad y el estancamiento, mientras los organismos deportivos del país no estén dirigidos y asesorados por profesionales del deporte.

La asignación de recursos económicos a los organismos deportivos

Es importante puntualizar que los indicadores o parámetros considerados para la asignación económica a los diferentes organismos deportivos, es poco equitativa e injusta. A decir de Cruz (2011) en la Constitución de 1998, en su Art. 82 (Asamblea Nacional, 1998) se establece la obligatoriedad del Estado de entregar recursos para el desarrollo y fomento de la Cultura Física, el Deporte y la Recreación. Asignación de fondos a las instituciones públicas encargadas de las políticas, como a los organismos deportivos pertenecientes a la estructura deportiva nacional a fin de restablecerlos.

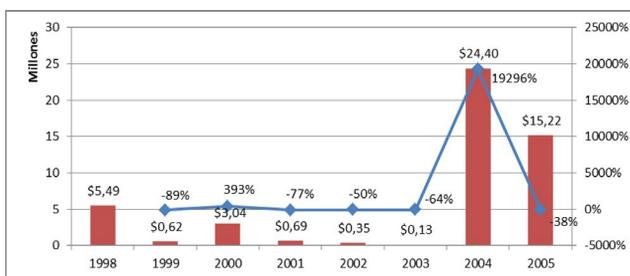
Prosigue Cruz (2011) e indica que los datos son tomados del Ministerio de Economía y Finanzas que es la institución que registra los datos más fiables, respecto a las aportaciones del Estado al deporte. Además, respecto a la falta de información suficiente sobre este aspecto, sostiene y sugiere que «en el sector deportivo nacional hace falta realizar mucho trabajo para generar información de varios tipos como económica, financiera, social, de salud, entre otras; esta información podría ayudar a mejorar el trabajo y desarrollar de mejor manera este sector» (p. 121).

Desde los años 90 del siglo pasado, los criterios considerados para la distribución de recursos económicos a los organismos deportivos nacionales, han sufrido diferentes modificaciones, lo cual ha llevado a una inadecuada y desigual distribución económica. Así, en sus inicios estos recursos provenían del 5% del impuesto a los servicios de telecomunicaciones y radioeléctricos del país, éstos eran los principales y únicos recursos otorgados directamente a los organismos deportivos, a partir del año 1992. Pero se

modificaron los porcentajes y beneficiarios de estos rubros con la nueva Ley N° 97 en 1998, ley que estaba vigente hasta la promulgación de la nueva Ley Reformatoria a la Ley de Equidad Tributaria en el año 2007, en la que se elimina el citado impuesto.

En el período de 1998 a 2005, se puede evidenciar la evolución de la entrega de recursos. Aparentemente significativa en 1998, pero sufre muchos altibajos entre 1999 a 2003, agudizándose en este último año. En el año de 2004 tiene un altísimo incremento de, aproximadamente, el 19296%; es decir, se pasa de 0,13 millones de dólares asignados en 2003, a 24,4 millones de dólares en 2004. Finalmente, en 2005 disminuye en un 38%, pero, aun así, es mayor a los primeros seis años de esta etapa (1998 – 2003) (Ibídem, p. 51).

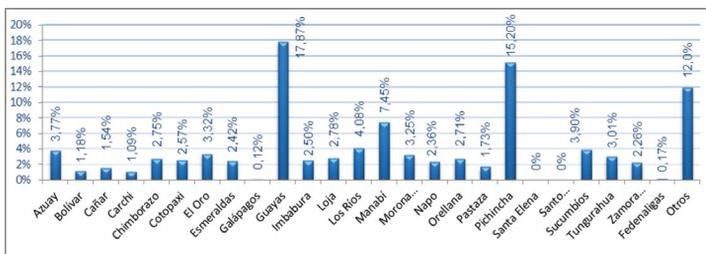
Presupuesto del Estado para el deporte período: 1998 - 2005



Fuente: Tomado de Cruz, 2011.

En el siguiente gráfico, presentado por el mismo autor (Cruz, 2011), se evidencia la realidad antes citada, y se observa que Pichincha y Guayas son las provincias que reciben los más altos recursos económicos, en comparación con las demás provincias. Al respecto, se podría decir que esta situación es histórica, acontece desde el siglo pasado, hasta el presente.

Porcentaje de participación de las provincias en el presupuesto del sector deportivo nacional en el año 2006



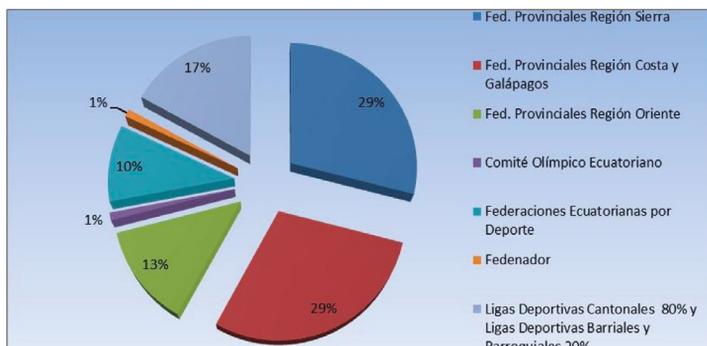
Fuente: Tomado de Cruz, 2011.

Desde el año 2007 hasta el 2010, se realizan preasignaciones equivalentes al último monto percibido, el mismo que es ajustado anualmente de acuerdo al deflactor del PIB (Íbidem).



Fuente: Tomado de Cruz, 2011.

Más adelante, Cruz (2011) sostiene que – si se analiza las cifras de las transferencias realizadas, según la normativa legal vigente, por el Ministerio del Deporte en ese entonces– el 71% del total de recursos era para las Federaciones Deportivas Provinciales; el 17% para las Ligas Deportivas Cantonales, Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales; para el Comité Olímpico Ecuatoriano el 1%; Federación Deportiva Nacional del Ecuador el 1%; y, para las Federaciones Ecuatorianas por deporte el 10%.



Fuente: Tomado de Cruz, 2011.

Es así que, varias Federaciones Deportivas Provinciales (FDP) que contaban con deportistas de alto rendimiento y con buenos resultados deporti-

vos en el área internacional, recibían recursos inferiores a otras FDP, sin minimizar a ninguna, pues no tenían el mismo desarrollo deportivo. Esto no quiere decir que las FDP no requieran de recursos económicos para su adecuado desarrollo, al contrario, pero es necesario tener indicadores definidos con criterios técnicos, que permitan establecer una distribución financiera objetiva y equitativa, tales como: promoción de deportistas de las FDP a los equipos nacionales, la población, la cantidad de deportistas activos, número de disciplinas deportivas priorizadas, entre otros.

De acuerdo al Art. 130 de la LDEFyR (Asamblea Nacional, 2010) para la asignación presupuestaria a los organismos deportivos y otros, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad de gestión sustentada en una matriz de evaluación, que incluya resultados deportivos, impacto social del deporte y su potencial desarrollo, así como la naturaleza de cada organización. Para el caso de la provincia de Galápagos, se considerarán los costos por su ubicación geográfica.
- Para la asignación presupuestaria a la Educación Física y Recreación, se considerarán los siguientes criterios de: igualdad, número de beneficiarios potenciales, el índice de sedentarismo de la localidad y su nivel socioeconómico, así como la naturaleza de cada organización y la infraestructura no desarrollada. (p. 23)

Sin embargo, a pesar de que el presupuesto de los organismos deportivos se incrementara entre los años 2007 a 2014, estos recursos fueron proporcionalmente pequeños y limitados con respecto a otros sectores y, por supuesto, frente al Presupuesto General del Gobierno Central. Por ello, es importante considerar que los rubros que se reciban para el Deporte, la Actividad Física y la Recreación deben ser eficientes y equitativamente distribuidos entre la población del Ecuador, para satisfacer sus necesidades y cumplir con los objetivos del Estado y del Ministerio del Deporte, de mejor manera. Por lo que, es objetivo primordial del Gobierno, entregar eficaz e igualitariamente los recursos. (Ibíd.)

Finalmente, Cruz (2011) en su estudio *Propuesta para la óptima distribución de recursos públicos en el sector deportivo nacional*, considerando lo que establece la LDEFyR vigente, propone 4 principios para el desarrollo de una administración eficiente de recursos públicos para los organismos deportivos: a) Equidad, b) Impacto y Sostenibilidad, c) Estrategia, y d) Gestión.

TECHOS PRESUPUESTARIOS PRELIMINARES 2021 - ORGANISMOS DEPORTIVOS				
N°	NOMBRE DEL ORGANISMO	Monto sin el 5 x 1000	Monto 5 x 1000	Monto Total
1	LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DMQ	195.884,55	984,43	196.868,98
2	LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES 2	195.884,55	984,43	196.868,98
3	LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES 1	586.326,23	2.946,24	589.272,47
4	ASOCIACIÓN DE LIGAS BARRIALES Y PARROQUIALES	62.160,13	312,36	62.472,49
5	FEDERACIONES PROVINCIALES DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES	989.288,27	4.971,28	994.259,55
6	FEDERACIONES CANTONALES DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES	226.300,05	1.137,21	227.437,26
7	FEDENALIGAS FEDERACIÓN NACIONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL ECUADOR	138.505,30	696,01	139.201,31
TOTAL		2.394.349,08	12.031,96	2.406.381,04
8	LIGAS DEPORTIVAS CANTONALES	5.034.639,65	25.299,73	5.059.939,38
9	FEDERACIONES DEPORTIVAS PROVINCIALES	30.705.539,92	154.299,18	30.859.839,10
10	FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL ECUADOR (FEDENADOR)	428.273,32	2.152,13	430.425,45
11	FEDERACIONES ECUATORIANAS POR DEPORTE	4.582.852,87	23.029,41	4.605.882,28
12	COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO	821.367,71	4.127,48	825.495,19
13	COMITÉ PARALÍMPICO ECUATORIANO - CPE	205.179,96	1.031,06	206.211,02
TOTAL		41.777.853,43	209.938,99	41.987.792,42
14	FEDERACIONES DEPORTIVAS ESTUDIANTILES	516.009,04	2.593,00	518.602,04
15	FEDERACIÓN NACIONAL ESTUDIANTIL - (FEDENAES)	26.254,94	131,93	26.386,87
16	FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTE UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO - (FEDUP)	19.448,10	97,73	19.545,83
TOTAL		561.712,08	2.822,66	564.534,74
17	FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA	71.089,20	357,23	71.446,43
18	FEDERACIÓN DEPORTIVA MILITAR ECUATORIANA	95.265,75	478,72	95.744,47
TOTAL		166.354,95	835,95	167.190,90
TOTALES		44.900.269,54	225.629,56	45.125.899,10

Fuente: Tomado de la Secretaría del Deporte, enero 2021.
Tabla: elaboración propia.

Propuesta para la estructura del deporte nacional

Durante varias décadas, muchos han sido los intentos y las ocasiones, en las que dirigentes con cierta visión procuraron optimizar la estructura deportiva del Ecuador, como ejemplo citamos el Foro Nacional ¿Cómo ganar una medalla olímpica? evento que se realizó en la ciudad de Cuenca en 1995, en este se pusieron de manifiesto un sinnúmero de aspectos y condiciones que debían ser consideradas para un mejoramiento y cambio definitivo del deporte en el país, principalmente en su estructura (FDA, 1995). Sin embargo, una vez más, vanos fueron los intentos.

Por su parte Becerra (2008), al hablar de la experiencia en la administración deportiva argentina, al referirse a la estructura institucional deportiva, sostiene que cuando se habla de desarrollo del deporte, se debería hablar, del desarrollo de sus instituciones y, en el caso de hablar de crisis deportiva, se debería estudiar y resolver las crisis de sus instituciones. Con seguridad, afirma, se encontraría la solución a los problemas deportivos.

En la misma línea, desde el contexto deportivo mexicano, Acosta (2005) afirma, al respecto:

El peor enemigo de las organizaciones deportivas de hoy, no son otras organizaciones deportivas, ni otros deportes, no lo es el ambiente social, ni los atletas, ni aún sus críticos o adversarios: el enemigo público número uno, es la estructura organizativa local y las organizaciones deportivas mismas. (p. 21)

El mismo autor manifiesta que esta inercia *rutina-desidia*, combinada con la falta de estructura organizativa, la ausencia de condiciones administrativas y la ineptitud de algunos dirigentes deportivos, no sólo destruye las organizaciones deportivas mismas, sino también el movimiento deportivo (Acosta, 2005).

Por su parte Brontóns-Piqueres (2006), al referirse a las Federaciones Deportivas argentinas en lo estatal y regional, asegura que estas promueven y fortalecen, cada vez más, el desarrollo deportivo en los diferentes espacios de la sociedad. Sin embargo, estas no poseen un modelo de gestión claro, que estructure, organice y planifique el trabajo a desarrollar, además, que combine el proceso técnico con el político-directivo.

En consonancia con Cabello, Rivera, Trigueros, & Pérez (2011), principalmente, en torno a las ideas del modelo de estructuración federada en el ámbito español, se podría decir que el modelo deportivo tradicional ecuatoriano ha sido esencialmente federativo, esto es, conformado por pseudo clubes y clubes de papel, los mismos que fueron conformados y constituidos a semejanza y conveniencia de los “padres” del deporte nacional, confirmándose así lo antes expresado, que en el Ecuador existe poca cultura de clubes. De ahí que, los organismos deportivos, Federaciones Provinciales, Federaciones Nacionales y sus órganos competentes requieren de una reflexión urgente sobre el alcance y los efectos que provoca esta realidad, por lo que, se hace prioritario y fundamental un cambio o reestructuración del modelo deportivo, más aún, cuando el país requiere de una real transformación desde todas sus esferas.

Importancia socio-económica del deporte



Fuente: tomado de diario El Comercio 2018.

En las últimas décadas, según García Ferrando (2006), citado por Cabello, Rivera, Trigueros, & Pérez (2011), el deporte se ha convertido en un fenómeno de gran relevancia en todos los contextos sociales, debido al gran movimiento económico que genera. Más allá del interés deportivo, este fenómeno se extiende a otros matices sociales que irradian su efecto sobre la población, convirtiéndose en una actividad cultural, impulsada por los estados y en una alternativa recreativa. En la actualidad, muchas personas no solo practican algún tipo de actividad deportiva, sino que asisten a eventos deportivos, todo lo cual ha convertido el deporte en una de las opciones recreativas y de entretenimiento masivo para un sinnúmero de personas. Esto se puede evidenciar en la Liga Profesional de Fútbol ecuatoriano, masculino y, en menor medida, en el femenino.

De acuerdo a lo expresado por Cabello, Rivera, Trigueros, & Pérez (2011), una de las características, en el contexto occidental, en la forma de gestionar, administrar y financiar el deporte de cada país, está la estructura basada en dos modelos bien establecidos y diferenciados; por un lado, el anglosajón, cuya característica principal es el predominio del sistema privado y, por otra parte, el denominado europeo, caracterizado por una fuerte influencia del Estado, como sucede en Francia, centralizada o descentralizada, como en España.

Estructura del deporte internacional

Históricamente, el deporte internacional ha evolucionado a través de dos vías: la estructura federativa y el movimiento olímpico. En la actualidad, ambos modelos se fusionan y complementan con gran acierto, reproduciéndose esta estructura en el contexto ecuatoriano. Por lo tanto, aunque existen diversos modelos deportivos, el federativo es el más desarrollado y exitoso, pues está promovido por las potencias mundiales del deporte, a excepción de Estados Unidos, donde prevalece el modelo universitario. Sin embargo, en los últimos años, estos están cada vez más conectado al mundo federativo (Cabello, Rivera, Trigueros, & Pérez, 2011).

De ahí que, entre el modelo federativo y el movimiento olímpico existe una interrelación que discurre en forma paralela, siendo las dos instituciones de carácter jurídico privado, con independencia en su gestión (figura 1).

Por su parte, autores como Palomar (2005) y Cabello (2009), sostienen que, cuando estas organizaciones interactúan con la administración pública del deporte, a excepción del fútbol, todas dependerán económicamente de las contribuciones del Estado.

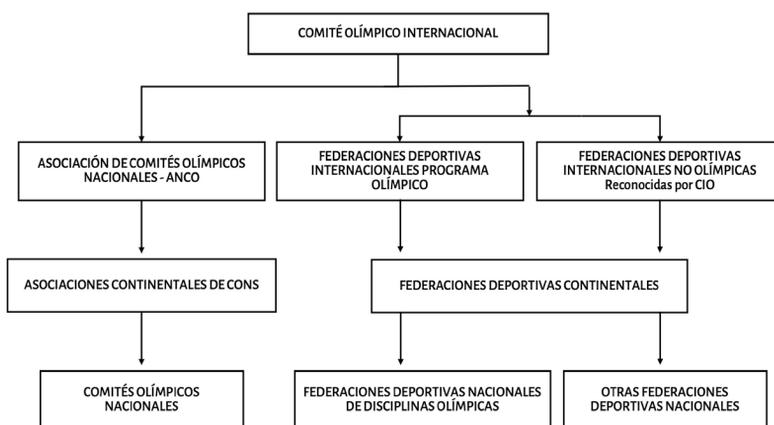


Figura 1. Estructura organizacional de deporte institucionalizado a nivel mundial (Cabello, Rivera, Trigueros, & Pérez, 2011).

Estructura actual del deporte ecuatoriano

Como se planteó, anteriormente, el modelo que más se asemeja, en lo que ha deporte de formación y alto rendimiento se refiere es el federativo. En este existe una gran intervención del Estado, fundamentalmente en la asignación de recursos económicos, a través de los diferentes organismos deportivos: Federaciones Nacionales, Provinciales y Ligas Cantonales, es decir, de manera descentralizada. No obstante, si se habla del aspecto recreativo y la Educación Física, el tipo de gestión es centralizada, ya que es el mismo Estado, a través del Ministerio Sectorial, el que estructura programas y proyectos encaminados hacia estos fines.

En cuanto al ámbito recreativo se refiere, es necesario destacar lo que la LDEFyR vigente (Asamblea Nacional, 2010) dispone en algunos de sus artículos:

Art. 91. El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades.

Art. 93. [...] Los programas de activación física, construcción y mantenimiento de infraestructura recreativa se ejecutarán de manera descentralizada y coordinada conforme a las políticas que establezca el Ministerio Sectorial [...].

Art. 94. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población. Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos.

Por su parte, el COOTAD (Asamblea Nacional, 2010), refiriéndose a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dice:

Art. 41. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, las siguientes:

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales.

Art. 54. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.

Art. 64. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

Por lo tanto, la legislación vigente otorga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) las competencias en el campo de la recreación, siendo de vital y primordial importancia la transferencia de dichas competencias, para una mejor y eficiente gestión y de forma descentralizada, por supuesto, teniendo en cuenta las condiciones reales y específicas de cada sector del país. Sin embargo, este proceso de transferencia de competencias, no es tan simple y sencillo, sino que tiene su tiempo de cumplimiento, y debe seguir un protocolo establecido para este tipo de procesos, a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y la Subsecretaría de Descentralización.

Respecto al desarrollo deportivo, como ya se planteó, es el Estado el que entrega los recursos económicos a los organismos deportivos, situación que ya viene establecida en la LDEFyR (Asamblea Nacional, 2010), que en su artículo 135, expresa: Planificación Anual. Las organizaciones deportivas que deben presentar la planificación operativa anual para la entrega de su presupuesto son las siguientes:

- a. Ligas deportivas cantonales;
- b. Ligas deportivas barriales, parroquiales, urbanas, rurales y comunitarias;
- c. Asociaciones deportivas provinciales;
- d. Federaciones cantonales de ligas deportivas barriales y parroquiales;
- e. Federaciones provinciales de ligas deportivas barriales y parroquiales;
- f. Federaciones deportivas provinciales de régimen de democratización y participación;
- g. Federaciones ecuatorianas por deporte;
- h. Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador;

- i. Comité Olímpico Ecuatoriano;
- j. Federación Deportiva Nacional del Ecuador;
- k. Federaciones Ecuatorianas de Deporte Adaptado para personas con discapacidad;
- l. Comité Paralímpico Ecuatoriano;
- m. Federación de Deporte Universitario y Politécnico;
- n. Federación Nacional de Deporte Estudiantil;
- o. Federación Provincial de Deporte Estudiantil;
- p. Federación Deportiva Militar Ecuatoriana;
- q. Federación Deportiva Policial Ecuatoriana; y
- r. Asociaciones Metropolitanas de Ligas Parroquiales Rurales (p.17).

Asimismo, en el Art. 81 del Reglamento General de la LDEFyR, se determina el plazo máximo para presentar el Plan Operativo Anual, que dice: [...] las organizaciones deportivas que conforman el Sistema Deportivo Nacional deberán presentar ante el Ministerio Sectorial, las planificaciones... de manera anual hasta el 1 de octubre de cada año [...] (Presidencia de la República, 2011, pág. 15), teniendo en cuenta los techos presupuestarios establecidos por el Ministerio del Deporte (MINDEP, 2014).

Independientemente de lo que manda la Ley y su Reglamento, muchas de las entidades deportivas del país no cumplen, a cabalidad, con esta disposición. Todo lo cual genera, también, dificultades al momento de desarrollar las actividades deportivas de manera eficiente.

Lo antes planteado, permite reflexionar sobre los aspectos más destacados que han incidido, de forma negativa más que positiva, en el desarrollo del deporte ecuatoriano, limitando la transformación en una estructura deportiva nacional fortalecida y eficiente. Por lo tanto, es necesario y fundamental un cambio radical en la *Estructura Deportiva del Ecuador*, para hacer más efectiva y eficiente su organización y gestión.

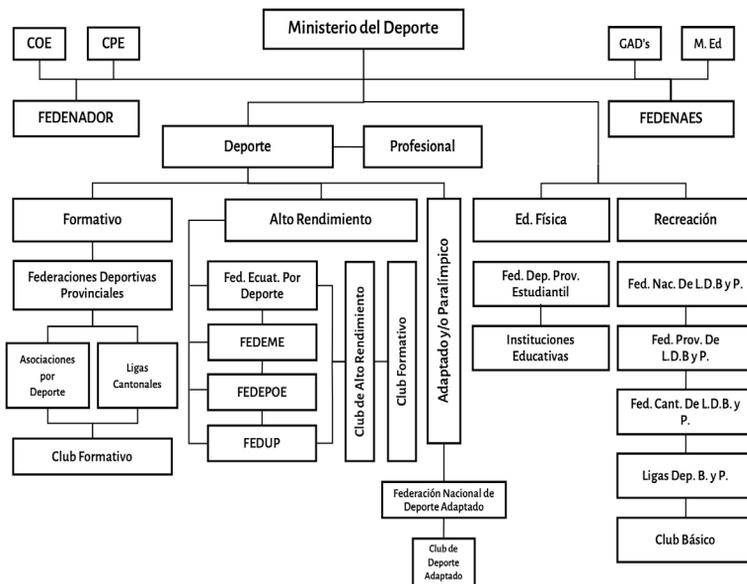


Figura 2. Estructura organizacional del Ministerio del Deporte.

Fuente: (Secretaría del Deporte, 2018)

La presente Estructura del Deporte ecuatoriano fue implementada en el año 2018, como consecuencia de la supresión temporal del Ministerio del Deporte, que fuera relegado a Secretaría del Deporte, debido a las reformas presupuestarias efectuadas por el *morenismo*, aduciendo que se debían tomar estas acciones *producto de la crisis económica* del país.

Este cambio provocó una reducción significativa (20% aproximadamente) en el presupuesto de los Organismos Deportivos del Ecuador, afectando directamente al fomento y desarrollo del deporte, así como a la precariedad en su gestión, de lo que se denomina sistema deportivo, generalmente, en las provincias que menor recursos económicos reciben.

Caracterización de un sistema deportivo

Como punto de partida, es necesario considerar algunos conceptos, que ayudan a clarificar el posible origen de las organizaciones o sistemas como tales. Así, se puede evidenciar lo expresado por algunos autores:

El gran shock para la ciencia del siglo XX ha sido la constatación de que los sistemas no pueden ser comprendidos por medio del análisis. Las propiedades de las partes no son propiedades intrínsecas, sino que sólo pueden ser comprendidas en el contexto de un conjunto mayor. En consecuencia, la relación entre las partes y el todo queda invertida. En el planteamiento sistémico, las propiedades de las partes solo se pueden comprender desde la organización del conjunto, por lo tanto, el pensamiento sistémico no se concentra en los componentes básicos, sino, en los principios esenciales de organización. El pensamiento sistémico es contextual, en contrapartida al analítico. Análisis significa aislar algo para estudiarlo y comprenderlo, mientras que el pensamiento sistémico encuadra este algo, dentro del contexto de un todo superior. (Capra, 1998, p. 49)

En cuanto al significado de sistema deportivo, varios autores como el italiano Rossi (1981), citado por Blanco Pereira (1999) introduce el concepto de sistema deportivo en la planificación deportiva, y lo define como:

El conjunto de todas las ocasiones concretas durante las cuales los ciudadanos viven el deporte, gracias a la presencia de determinados servicios, establece el fenómeno deportivo en una zona determinada. Se denomina sistema a un conjunto estructurado; el sistema deportivo es el conjunto de todos los practicantes y de todos los servicios deportivos en un territorio determinado. En consecuencia, el fenómeno deportivo puede ser considerado como el <producto> del sistema deportivo. Esto permite su conocimiento y desarrollo de un modo científico, actuando sobre todos sus elementos, a través de sus relaciones internas y, externamente, mediante las relaciones con los otros sistemas que forman la estructura social. (p.26)

En la misma línea, Aracil (1986) lo definió como una entidad compleja que mantiene su identidad, a pesar de los cambios que pueda tener. Además, este sistema deportivo está constituido por un conjunto de elementos interrelacionados entre ellos y su entorno.

Para Blanco Pereira (1999), entiende por sistema deportivo «el conjunto de todos aquellos elementos relacionados entre sí, según un orden, y que contribuyen al desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones» (p. 25).

Por su parte, Guzmán (2006) plantea que no existe un sistema deportivo único, sino que depende del criterio y de la realidad social, provincial o nacional y de acuerdo a su naturaleza, pública o privada. De ahí, que la interrelación entre sus diversos componentes sea compleja, en un proceso de permanente y continuo cambio. Así, de acuerdo a este autor, el sistema deportivo es el grupo de elementos interrelacionados, organizados jerárquicamente, que buscan el desarrollo del deporte.

Al respecto Gutiérrez & Arboleda (2004) y Aguirre (2012) hacen referencia a lo que establece la Ley del Deporte en Colombia, que en su Art. 46 dice: *el sistema nacional del deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física* (pág. 10).

Por lo tanto, debe entenderse al sistema deportivo como el conjunto estructurado de todos aquellos componentes o elementos que lo conforman, que interactúan y se relacionan entre sí de forma dinámica, ya sea interna o externamente, contribuyendo al desarrollo deportivo en todas sus manifestaciones en un entorno determinado.

Componentes de un sistema deportivo

Autores como Guzmán (2006) y Aguirre (2012) coinciden en que, para determinar los componentes de un sistema, es importante considerar el entorno, la relación entre estos componentes y las entidades u otros sistemas sociales que aquí se relacionarán. Así, entre los más relevantes se pueden citar:

- *El ordenamiento jurídico del sistema deportivo*: no debería ser considerado como un elemento, sino como el marco legal que establece las relaciones y la normativa a cumplirse y desarrollarse en el sistema deportivo.
- *La estructura deportiva*: está constituida por un sector público con competencias de carácter deportivo y, por otro, de acción en su ámbito territorial. Un sector privado sin ánimo de lucro que está conformado por el sector asociativo y fundacional.
- *La infraestructura deportiva*: comprende todo el equipamiento requerido para la práctica de las actividades deportivas, que puede ser de propiedad pública o privada, y, además, incluye el medio natural, admitido como espacio deportivo.
- *Los recursos económicos*: son los que provienen de la subvención o financiamiento estatal, del patrocinio, de la autogestión y de la propia aportación del usuario o participante. En la actualidad, destacan los recursos derivados de la venta de imagen.

- *Los recursos humanos*: son todas aquellas personas que intervienen en el sistema deportivo: deportistas, dirigentes, técnicos, voluntarios, personal auxiliar entre otros.

Antes de seguir, es menester hacer alusión a varios conceptos, que se deben tener claros y bien definidos, dentro de la estructura deportiva de un país, tales como: política pública, función del Estado dentro del sistema deportivo, políticas deportivas.

En este sentido, uno de los principales aspectos a tener presente es el accionar de un gobierno, que debe basarse en la política pública, y que a decir de Modesta (2000) debe ser respaldada por la normativa legal, que precise la forma de actuar, de promocionar, de tomar decisiones, el cómo establecer prioridades, y el cómo asignar recursos económicos, en el sector público. Todo lo cual servirá como manual para determinar objetivos, recursos, tiempos y plazos para cumplir con las actividades planteadas en el sistema deportivo.

En la actualidad, uno de los principales temas de controversia y análisis es la función que cumple el Estado, a través de sus instituciones gubernamentales, mediante el establecimiento y ejecución de políticas públicas, con el propósito de desarrollar estilos de vida saludables, que permitan mejorar la calidad de vida de la sociedad. Un ejemplo, concretamente, la ex *Secretaría del Buen Vivir*. Esta institución pública fue creada en el año 2013 y cerrada en el 2017 por los gobiernos de turno. El pueblo le otorgó el seudónimo de *Secretaría de la felicidad*, pero se cerró porque desde su creación no respondió a las necesidades de la sociedad. Además, desde décadas atrás, ya existían otras instituciones públicas que promovían un mejor estilo de vida como lo hace el Ministerio del Deporte.

Al respecto, las políticas deportivas de cada gobierno responderán a la realidad de los tiempos y a las exigencias del deporte actual, esto es, estar a tono con las políticas generales, e ir adaptándose a los cambios que se producen con el avance científico y tecnológico. Estas políticas deportivas deben ser eficientes, participativas y cumplir con planificaciones, además, evolucionar, adaptarse, trabajar con un equipo multidisciplinario con profesionales involucrados en la generación de políticas públicas e incluir en sus cuerpos orgánicos, de manera igualitaria, a la comunidad a la cual representan (Antunez, 2000). Aquí se deja constancia de que existen lineamientos esenciales para el desarrollo del deporte, sin embargo, por el poco conocimiento de las autoridades deportivas, el deporte ecuatoriano no está a nivel

de otros países como Colombia o Perú, en infraestructura o en resultados deportivos del ciclo olímpico.

En esta línea, Modesta (2000) sostiene que, en varias ocasiones, las políticas públicas no tienen relación alguna con la problemática que acontece en un país, simplemente, cubren parcialmente los problemas, o en el peor de los casos, los actores sociales de la región no tienen la legitimidad. Asimismo, las orientaciones emanadas desde el gobierno central, a los organismos públicos y privados en ejecución, no es considerada la participación activa de la masa crítica, como tampoco, de la población beneficiaria. Es que dichas políticas, en varias ocasiones, no tenían relación con los planes, metas o estrategias del desarrollo nacional. Es decir, una política se *legítima* en la sociedad, al momento de distinguir sus necesidades, hábitos, identidades, símbolos y significados propios, además de su entorno y que esté enfocado hacia sus fortalezas y deficiencias.

En consonancia con lo anterior, en el ámbito deportivo, Reyes-Bossio (2006) afirma que la sociedad requiere de una organización y una fórmula para gestionar. Agrega que es función y responsabilidad *indelegable del Estado* el promover políticas públicas que fomenten la práctica sistemática del deporte y que, al mismo tiempo, es indispensable apoyar y promover el involucramiento activo de las organizaciones deportivas de la sociedad civil y de organizaciones y empresas privadas, a fin de maximizar recursos y posibilidades en función de la masificación deportiva. Todo esto para mejorar el deporte formativo, los estándares de calidad y los resultados en el deporte competitivo a nivel nacional e internacional.

Respecto a la función del Estado en el sistema deportivo, Reyes-Bossio (2006) destaca que la primera obligación de un gobierno desde los ministerios o secretarías (organismos deportivos) es implementar un modelo deportivo, que incluya el deporte para todos: el deporte aficionado, recreativo, escolar, formativo, el deporte de alta competición. Este modelo debe establecer los modos de participar en la formación deportiva de base, a decir: la detección de talentos e iniciación deportiva, la formación de recursos humanos dirigentes, técnicos, árbitros, jueces, psicólogos, voluntarios, entre otros. Al respecto, en el contexto ecuatoriano, en los últimos años, ha habido poco interés de parte de los organismos deportivos del nivel central, por el desarrollo de verdaderos espacios de capacitación y actualización, una práctica para los actores deportivos. En tanto que, en el caso de las políticas del deporte, estas aún responden a intereses dirigenciales, que responden a una estructura alejada de lo que requiere el deporte ecuatoriano.

Reyes-Bossio (2006) prosigue y enfatiza, en cuanto a la función del Estado, que, en la mayoría de países latinoamericanos, no siempre las políticas deportivas son un modelo a seguir, debido a que muchas de ellas, quedan en la mera teoría, o que conllevan a excesivos trámites burocráticos, lo cual impide un óptimo desarrollo deportivo, por la falta de verdaderas políticas públicas. En el caso de nuestro país, esta realidad no es diferente.

Por lo expuesto, a continuación, se propone una estructura que presenta mejoras en su funcionalidad. Esto es posible, principalmente, porque en los actuales momentos existe un solo organismo rector del sistema deportivo nacional, avalado legítimamente por la Constitución, la LDEFyR y su reglamento. Este organismo es el Ministerio del Deporte, el que, en última instancia, resuelve las decisiones en el contexto del deporte ecuatoriano.

Al respecto, las funciones y obligaciones de cada organismo deportivo se desprenden directamente de la LDEFyR y de su Reglamento, tales como: Federaciones Ecuatorianas por Deporte, Federaciones Deportivas Provinciales, Estudiantiles, Cantonales, Parroquiales, entre otros. De ahí que, una de las principales debilidades sea la existencia de varios mandos y organismos, pues muchos de ellos pretenden ostentar tener el mismo rango y grado de importancia dentro de la estructura deportiva nacional. No obstante, es esencial considerar el significado del sistema deportivo y sus componentes.

La propuesta que se plantea incluye a casi todos los organismos deportivos que se establecen y se definen en la LDEFyR, y que en su Art. 15, con excepción de las Coordinaciones Zonales, dice:

Las organizaciones que contemple esta Ley son entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y pública, tienen como propósito, la plena consecución de los objetivos que ésta contempla en los ámbitos de la planificación, regulación, ejecución y control de las actividades correspondientes, de acuerdo con las políticas, planes y directrices que establezca el Ministerio Sectorial [...] (Asamblea Nacional, 2010, p. 5).

La propuesta es concebida como una estructura mixta, basada en los modelos deportivos de Europa. En esta propuesta, las acciones se desarrollan por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cuya estructura es piramidal, en base a un sistema de Federaciones Nacionales con un importante cimiento de clubes (Aguirre, 2012).

En nuestro país, los organismos deportivos estarían conformados por organizaciones del sector público y del sector privado. Algunas de las actuales organizaciones se suprimen, se adhieren o es absorbida por otra orga-

nización, pues varias de ellas habrían cumplido con el objetivo para el que fueron creadas en su momento, o están cumpliendo otros propósitos para los que no fueron creadas. La actual estructura deportiva está conformada por funciones que se encuentran establecidas en la LDEFyR vigente, como se puede apreciar:

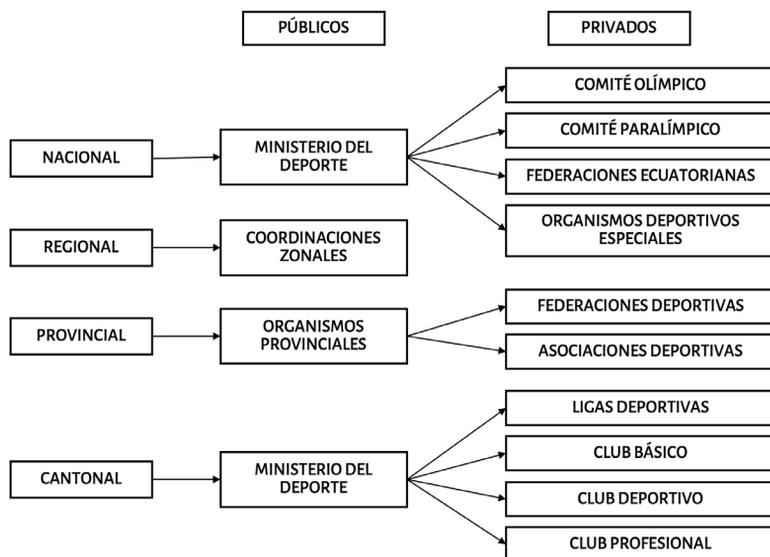


Figura 3. Organismos Deportivos del Deporte Nacional
(Fuente: Ministerio del Deporte, 2011).

Organismos Deportivos

Son todas aquellas instituciones creadas con la finalidad de atender a la población, en general, promoviendo el deporte en todos sus niveles, con recursos provenientes directamente del Estado, y que constan en la LDEFyR vigente (Asamblea Nacional, 2010). Los directorios de los organismos deportivos del Sistema Deportivo Nacional tendrán una duración de 4 años, a partir de su elección. El Art. 151 de la LDEFyR, dice:

Ministerio del Deporte

Naturaleza Jurídica. De acuerdo a lo que establece la LDEFyR en su Art. 13, el Ministerio del deporte es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación. A este le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables (Asamblea Nacional, 2010, p. 4).

Objetivos principales. La activación de la población está para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo [...].

Art. 14.- Funciones y atribuciones. Las funciones y atribuciones del Ministerio son:

- a. Proteger, propiciar, estimular, promover, coordinar, planificar, fomentar, desarrollar y evaluar el deporte, educación física y recreación de toda la población, incluidos las y los ecuatorianos que viven en el exterior;
- b. Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento, de las y los deportistas, prioritariamente a escolares y colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de las diferentes disciplinas deportivas;
- c. Supervisar y evaluar a las organizaciones deportivas en el cumplimiento de esta Ley, y en el correcto uso y destino de los recursos públicos que reciban del Estado, debiendo notificar a la Controlaría General del Estado en el ámbito de sus competencias;
- d. Ejecutar políticas nacionales del deporte, educación física y recreación;
- e. Fomentar el deporte organizado de las y los ecuatorianos en el exterior;

- f. Elaborar el presupuesto anual de los recursos públicos que provengan del presupuesto General del Estado para el deporte, educación física, recreación y distribuirlos. Así como definir la utilización de los recursos públicos entregados a las organizaciones deportivas [...];
- g. Aprobar los proyectos o programas de las organizaciones deportivas contempladas en esta Ley que se financien con recursos públicos no contemplados en el plan operativo anual;
- h. Regular e inspeccionar el funcionamiento de cualquier instalación, escenario o centro donde se realice deporte, educación física y recreación, de conformidad con el Reglamento a ésta Ley;
- i. Mantener un Sistema Nacional de Información Deportiva con registro de datos sobre las organizaciones, deportistas, entrenadores, jueces, infraestructura, eventos nacionales e internacionales y los demás aspectos que considere necesario el Ministerio Sectorial;
- j. Planificar, diseñar y supervisar los contenidos de los planes y programas de educación física para el sector escolarizado en coordinación con el Ministerio de Educación, así como, facilitar la práctica del deporte en armonía con el régimen escolar;
- k. Coordinar las obras de infraestructura pública para el deporte, la educación física y la recreación, así como mantener adecuadamente la infraestructura a su cargo, para lo cual podrá adoptar las medidas administrativas, técnicas y económicas necesarias, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados;
- l. Ejercer la competencia exclusiva para la creación de organizaciones deportivas, aprobación de sus Estatutos y el registro de sus directorios de acuerdo a la naturaleza de cada organización [...];
- m. Otorgar el reconocimiento deportivo de los clubes, ligas y demás organizaciones que no tengan personería jurídica o no formen parte del sistema deportivo;
- n. Intervenir de manera transitoria en las organizaciones que reciban recursos públicos, mediante delegación del Ministerio Sectorial, en los casos que determine la Ley, respetando las normas internacionales;

- o. Prevenir y sancionar el dopaje, aplicar y cumplir las medidas antidopaje que sean necesarias, de acuerdo con la reglamentación internacional vigente;
- p. Dictar los reglamentos o instructivos técnicos y administrativos necesarios para el normal funcionamiento del deporte formativo, la educación física y recreación;
- q. Resolver los asuntos administrativos del Ministerio Sectorial no previstos en la legislación deportiva;
- r. Fomentar y promover la investigación, capacitación deportiva, la aplicación de la medicina deportiva y sus ciencias aplicadas, el acceso a becas y convenios internacionales relacionados con el deporte, la educación física y recreación en coordinación con los organismos competentes; se dará prioridad a los deportistas con alguna discapacidad;
- s. Establecer los planes y estrategias para obtener recursos complementarios para el desarrollo del deporte, la educación física y recreación;
- t. Cumplir subsidiariamente con las actividades de las diferentes organizaciones deportivas cuando estas, injustificadamente no las ejecuten; y,
- u. Aplicar las sanciones que le faculta esta Ley (pág. 4).

Este organismo deportivo nacional es el máximo rector del deporte ecuatoriano, creado en el año 2007, pero, lamentablemente, fue suprimido, temporalmente, como Ministerio, por decisión del morenismo en el año 2019, pasando a ser parte del Ministerio de Educación como Secretaría del Deporte. Una de las razones que argumentaban los responsables de este acto –que retrocedió al deporte ecuatoriano– fue la crisis económica del momento. Sin embargo, si el Ecuador vivía una crisis económica, por qué afectar el deporte. De acuerdo a diversos estudios científicos existentes, el deporte, la actividad física y la recreación son factores de bienestar para la población: *allí donde se abre un escenario deportivo para su práctica, se cierra un hospital*. Esto evidencia que desconocen la esencia del deporte y su filosofía. Afortunadamente, el 24 de mayo de 2021, el actual gobierno, entre sus pri-

meras acciones, mediante Decreto Presidencial N° 3 (Presidencia del Ecuador, 2021) vuelve a reconocer el valor y el significado que tiene el deporte y este organismo para la sociedad, restituyendo la categoría de Ministerio.

N° 3

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 3, 5 y 6 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, último inciso del artículo 45 del Código Orgánico Administrativo y, los literales f), h), e i) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- La Secretaría del Deporte se denominará Ministerio del Deporte. Esta entidad, con excepción del cambio de denominación, mantendrá la misma estructura legal constante en el Decreto Ejecutivo No. 438 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 278 del 6 de julio de 2018 y demás normativa vigente.

Artículo 2.- Reformase el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 732 publicado en el Registro Oficial Suplemento 496 de 28 de mayo de 2019, por el siguiente texto:

Créase la Secretaría Nacional de Planificación, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, como organismo técnico responsable de la planificación nacional. Estará dirigida por un Secretario Nacional con rango de Ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

La Secretaría Nacional de Planificación, en cumplimiento del mandato constitucional será responsable del diseño, implementación, integración y dirección del Sistema Nacional de Planificación en todos sus niveles.

El proceso de transformación institucional determinado en el presente Decreto no generará impacto en el presupuesto del Estado, por lo que no requiere de informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Decreto Presidencial N° 3. Fuente: Presidencia del Ecuador, 2021

Federaciones Deportivas Provinciales

Las Federaciones Deportivas Provinciales son los organismos que, a través de sus Departamentos Técnicos Metodológicos, planifican, fomentan, controlan y coordinan las actividades de las asociaciones deportivas provinciales y ligas deportivas cantonales, las que conforman su Asamblea General, respetando la normativa técnica dictada por las Federaciones Ecuatorianas

por Deporte y el Ministerio Sectorial. En casos pertinentes, de acuerdo a sus objetivos, se coordinarán sus actividades de acuerdo a la planificación aprobada por el Ministerio Sectorial, Art. 33 LDEFyR (Asamblea Nacional, 2010, Pág. 7), con las organizaciones barriales y parroquiales, urbanas y rurales.

De acuerdo a lo establecido en la Ley, las Federaciones Deportivas Provinciales son organizaciones deportivas sin fines de lucro que se rigen por un régimen especial denominado Régimen de Democratización y Participación para cumplir con el fin social que les compete, así como para recibir recursos económicos del Estado Art. 35 LDEFyR (Ibidem).

Las Federaciones Deportivas Provinciales, según el Art. 34 de la LEFDyR, cumplen los siguientes propósitos, en coordinación con el Ministerio del Deporte y las Federaciones Ecuatorianas.

- a. Administrar y mantener las instalaciones deportivas bajo su responsabilidad, así como facilitar el uso [...];
- b. Garantizar el uso de las instalaciones para las Asociaciones Deportivas Provinciales, Federaciones Ecuatorianas, deportistas de selecciones nacionales y organizaciones barriales y parroquiales, urbanas y rurales, en función de la planificación aprobada por el Ministerio Sectorial;
- c. Inscribir y registrar sus deportistas a nivel provincial;
- d. Conformar las selecciones provinciales con las y los deportistas que cumplan con los criterios técnicos para su participación en eventos deportivos nacionales sin discriminación alguna;
- e. Hacer seguimiento al trabajo de las asociaciones provinciales; y,
- f. Las demás establecidas en esta Ley y normas aplicables (p. 7).

Como se planteó, anteriormente, la existencia de dos líderes en las Federaciones Deportivas Provinciales ha causado serias dificultades en la gestión de estos organismos, sobre todo, cuando no existe comunicación entre presidente y administrador.

Asimismo, en la mayoría de estos organismos no existe, funcionalmente, Asociaciones Provinciales, lo que hace ineficiente e infructuoso lo establecido en la LDEFyR, respecto a dichos organismos.

De igual manera, quedaría inconsistente la integración de las Federaciones Deportivas Provinciales, al no existir Asociaciones Deportivas por Provincias, en la mayoría de las Federaciones Deportivas Provinciales del país y Federaciones Nacionales.

Estructura (Art. 36 LDEFyR)

Las Federaciones Deportivas Provinciales estarán conformadas por:

- a. Dos dirigentes elegidos por la Asamblea General;
- b. Dos delegados del Ministerio Sectorial, especializados en materia financiera y técnica;
- c. Un representante de las y los deportistas inscritos en la federación deportiva provincial correspondiente;
- d. El Director Provincial de Salud o su delegado;
- e. Un delegado/a de la fuerza técnica;
- f. Un representante de los gobiernos autónomos descentralizados que conforman el Consejo Provincial, elegido de entre los alcaldes cantonales de la provincia. En el caso de Galápagos, se lo elegirá del Consejo de Gobierno;
- g. Un secretario/a;
- h. Un síndico/a; e,
- i. Un tesorero/a (p. 4).

El representante de los deportistas debería ser un deportista No Activo, debido a que esta característica haría más viable su participación, por cuanto podría dedicar mayor tiempo a esta función. En cambio, esto no sucedería en el caso de ser un deportista activo.

Respecto a los recursos económicos, que se asignan a estos organismos deportivos, de acuerdo a los techos preliminares establecidos por la ex Secretaría del Deporte para el año 2021, estos organismos deportivos tendrían una asignación presupuestaria de aproximadamente 30'859.839,10 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES AMERICANOS) (Secretaría del Deporte, 2020).

Finalmente, es necesario mencionar que las FDP forman parte de la estructura deportiva del país, desde el año 1920. Las primeras Federaciones Deportivas fueron las de Pichincha y Guayas, que fueron el modelo para la formación de otras federaciones deportivas en el país (Barreto-Andrade & Sichel, 2010). Desde décadas atrás y actualmente, como ya se mencionó en anteriores páginas, estos organismos gozan de autonomía, pero reciben el 100% de recursos económicos del Estado. Esta situación permite que cada organismo provincial tome decisiones, sin previa autorización del organis-

mo rector, por ejemplo: iniciar o suprimir la práctica de un deporte en una FDP, sin un proyecto de creación o cierre de la disciplina deportiva. Otro aspecto es la contratación de entrenadores que, en varios casos, ocurre por afinidad o compromiso de algún integrante del Directorio, quienes son contratados con un salario alto y, en muchos casos, sin poseer un título profesional. Esta situación podría ser una evidencia que, definitivamente, requiera de lineamientos que regulen las decisiones que toman estos organismos. Estas, en no pocas ocasiones, son desacertadas por desconocimiento o porque los estatutos creados por dirigentes deportivos así lo han permitido.

Ligas Deportivas Cantonales

Son las organizaciones deportivas con personería jurídica y dentro de sus respectivas jurisdicciones contribuyen a la formación deportiva de las y los deportistas, a través de los clubes deportivos especializados. Estarán conformados con un mínimo de tres clubes deportivos especializados y dependerán técnica y administrativamente de las Federaciones Deportivas Provinciales Art. 29 LDEFyR (Asamblea Nacional, 2010, p. 6).

Estos organismos deportivos se denominan Ligas Deportivas Cantonales (LDC). En algunas provincias, estas son las que mayor talento deportivo poseen y que, generalmente, son promovidas a las selecciones nacionales. Sin embargo, el presupuesto económico es una limitante para el desarrollo deportivo en los cantones, aunque, en algunos casos, existen LDC, en las que el mayor porcentaje de su presupuesto lo invierten, principalmente, en personal administrativo. Cabe anotar que, los deportes que practican en estos organismos, la mayoría no surgieron mediante un estudio prospectivo, sino por afinidad o estrategias dirigenciales. En algunas ocasiones, los talentos deportivos de las LDC son marginados por los entrenadores principales de las FDP, porque no pertenecen a las cabeceras cantonales. Hay que mencionar que le corresponde a la FDP la supervisión del accionar de las LDC que, en muchos casos, no son supervisadas, sistemáticamente, por la distancia y los recursos económicos.

Los recursos económicos previstos para estos organismos deportivos, de acuerdo a los techos preliminares, establecidos por la ex Secretaría del Deporte para el año 2021, fueron de aproximadamente 5'059.939,38 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 39/100 DÓLARES AMERICANOS) (Secretaría del Deporte, 2020).

Asociaciones Deportivas Provinciales

Estas Asociaciones son organismos deportivos que fomentan, desarrollan y buscan el alto rendimiento en sus respectivas disciplinas y provincias, en dependencia técnica con las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y el Ministerio Sectorial y, administrativamente, por las Federaciones Deportivas Provinciales.

Entre sus funciones está la conformación de las selecciones provinciales para su participación en eventos deportivos nacionales, además de las establecidas en la presente Ley y demás normas Art. 30 LDEFyR (Asamblea Nacional, 2010, p. 6)

Las Asociaciones Deportivas Provinciales estarán constituidas mínimo por tres clubes deportivos especializados, y sus estatutos serán aprobados por el Ministerio Sectorial. Además, pertenecerán a las Federaciones Ecuatorianas por Deporte, respectivamente. (Ibídem)

Al respecto, es necesario mencionar que existe debilidad en la existencia de este organismo provincial, así como en las Federaciones Ecuatorianas por Deporte (FED), en cuanto a sus funciones y afiliación. Esto se puede evidenciar porque en la mayoría de FDP y FED existen pocas Asociaciones que, principalmente, son visibilizadas al momento de producirse las elecciones de los directorios de las FED. Cabe anotar que, actualmente, son los clubes especializados formativos los que tienen esta función. Además, pocas asociaciones poseen registro en el Ministerio del Deporte, lo que propicia, en algunas ocasiones, la aparición de clubes especializados formativos de *papel*, creados por intereses particulares, y de organismos deportivos provinciales y nacionales.

Comité Olímpico Ecuatoriano

El nacimiento del Comité Olímpico Ecuatoriano (COE), en el año de 1948, representó un gran paso en el avance deportivo del Ecuador, ya que este mismo año, fue reconocida su presencia por el Estado Ecuatoriano y por el Comité Olímpico Internacional, desde 1959. El Comité tiene como sede la ciudad de Guayaquil y sus estatutos fueron aprobados, oficial y definitivamente, por el CIO en Tokio, con ocasión de los XVIII Juegos Olímpicos de 1964. Este organismo nace como persona jurídica de derecho privado, autónoma, sin fines de lucro, ajena a toda influencia política, religiosa, racial o comercial, constituida conforme a los principios que inspiran las normas

olímpicas y con sujeción a las leyes del Ecuador, a la Carta Olímpica y a su estatuto (COE, 2003).

Este organismo es el encargado de fomentar el movimiento olímpico y registrar la participación de las selecciones ecuatorianas en los juegos del ciclo olímpico. Organismo constituido conforme a las normas y principios de la LEFDR, además, cumple y acata las normas y regulaciones propias del Comité Olímpico Internacional (COI), la Carta Olímpica (COI, 2020) y el ordenamiento jurídico de la legislación ecuatoriana Art. 71 LDEFDR (Asamblea Nacional, 2010, p. 11). Tiene las siguientes funciones en coordinación con el Ministerio Sectorial Art. 73 LDEFyR, Asamblea Nacional (2010):

- a. Coordinar el apoyo técnico de infraestructura, logístico, entrenamiento y competición de las selecciones nacionales, para su participación en los juegos del ciclo olímpico;
- b. Inscribe y acredita a las delegaciones ecuatorianas a los juegos de ciclo olímpico;
- c. Capacitar a los técnicos de las Federaciones Ecuatorianas por deporte, a través de los convenios con Solidaridad Olímpica, así como viabilizar la entrega de becas otorgadas por el Comité Olímpico Internacional a las o los deportistas más destacados;
- d. Reconocer a una única Federación Ecuatoriana por deporte avalada por la Federación Internacional correspondiente y aprobada por el Ministerio Sectorial; y,
- e. Las demás establecidas en esta Ley y normas aplicables. (p. 12)

El Comité Olímpico Ecuatoriano, además, debe asesorar en la planificación, unificación, coordinación, evaluación y control de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento y la formación de la fuerza técnica del área.

Comité Paralímpico Ecuatoriano



El Comité Paralímpico fomenta el movimiento paralímpico y autoriza la participación de las selecciones ecuatorianas en los juegos paralímpicos. Estará constituido conforme a las normas y principios de esta Ley, además de cumplir y acatar las normas y regulaciones propias del Comité Paralímpico Internacional (CPI) Art. 77 LDEFyR (Asamblea Nacional, 2010).

El Comité Paralímpico Ecuatoriano se constituirá, por lo menos, por cuatro Federaciones Nacionales por discapacidad, que estén conformadas y en plena actividad deportiva. Este organismo organiza y coordina el deporte para personas discapacitadas en el ámbito nacional e internacional (Ibídem).

El Comité Paralímpico Ecuatoriano cumple las siguientes funciones en coordinación con el Ministerio Sectorial, Art. 80 LDEFyR, Asamblea Nacional (2010):

- a. Coordinar el apoyo técnico, de infraestructura, logístico y entrenamiento, así como la conformación de las delegaciones nacionales para su participación en los juegos paralímpicos con el Ministerio Sectorial y las Federaciones Ecuatorianas Deportivas por discapacidad;
- b. Ejercer competencia exclusiva y privativa para la inscripción y acreditación de las delegaciones ecuatorianas en los juegos paralímpicos;
- c. Capacitar a los técnicos de las Federaciones Ecuatorianas de Deporte Adaptado y/o Paralímpico para Personas con Discapacidad, a través de convenios, así como viabilizar la entrega de becas a las y los deportistas más destacados; y,
- d. Las demás establecidas en esta Ley y normas aplicables. (p. 12)

Además, el Comité Paralímpico asesora para la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de su propio orden institucional, relacionados con el deporte recreativo y terapéutico, el deporte competitivo y el deporte de alto rendimiento.

Federaciones Ecuatorianas por Deporte

Las Federaciones son organismos que planifican, dirigen y ejecutan a nivel nacional el deporte a su cargo, impulsando el alto rendimiento. Las Federaciones por Deporte están integradas por un mínimo de cinco clubes especializados de alto rendimiento y/o clubes especializados formativos. Para la afiliación de los clubes a la respectiva Federación Ecuatoriana, se deberá

cumplir con lo que disponga el Reglamento, en relación a esta Ley y a los Estatutos de cada Federación Ecuatoriana por deporte.

Estos organismos integrarán las selecciones nacionales con los deportistas de las Federaciones Provinciales, a través de su Asociación Provincial respectiva, y de otras organizaciones deportivas establecidas en esta Ley. Para ello se llevarán a cabo los respectivos campeonatos selectivos, de conformidad con la planificación aprobada por el Ministerio Sectorial. Art. 48 LDEFyR (Asamblea Nacional, 2010, p. 9).

Actualmente, existe una acefalía en las Asociaciones Provinciales por deporte, o la inexistencia de estas, debido a la falta de interés por conformarlas y/o por intereses creados para facilitar el manejo y la conformación de los respectivos organismos nacionales, mediante la manipulación de los llamados «clubes de papel».

Las Federaciones Ecuatorianas por Deporte cumplen las siguientes funciones en coordinación directa con el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Ecuatoriano, Art. 48 LDEFyR, (Asamblea Nacional, 2010):

- a. Alcanzar el alto rendimiento deportivo de los integrantes de las selecciones ecuatorianas por deportes;
- b. Planificar, supervisar y retroalimentar todos los procesos de entrenamiento deportivo de las Asociaciones Provinciales por Deporte;
- c. Seleccionar a los mejores deportistas para que conformen las selecciones ecuatorianas en coordinación con las Asociaciones Deportivas Provinciales, debiendo presentar un informe del proceso y resultados al Ministerio Sectorial para juegos de ciclo olímpico, paralímpico y campeonatos mundiales de categoría absoluta;
- d. Coordinar acciones de orden técnico con el Ministerio Sectorial y Federaciones Internacionales por Deporte, así como con el Comité Olímpico Ecuatoriano en los asuntos que sean de su competencia, de conformidad con esta Ley, su Reglamento y la Carta Olímpica;
- e. Planificar y ejecutar, una vez por año, campeonatos nacionales de su deporte;
- f. Llevar un registro estadístico de todas las actividades de su deporte que se realicen en el país y en el exterior;
- g. Alimentar el Sistema Nacional de Información Deportiva de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente Ley;
- h. Desarrollar y regular el deporte de alto rendimiento y profesional, de forma independiente, en el ámbito de su competencia;

- i. Cumplir obligatoriamente las disposiciones de esta Ley y, demás, que le sean aplicables respecto a la gestión financiera y administrativa de fondos públicos que le sean asignados; y,
- j. Las demás establecidas en esta Ley y normas aplicables. (p.12)

Con la promulgación de la LDEFyR (2010), prácticamente, se dejó insubsistente el funcionamiento de las pocas Asociaciones Provinciales por deporte, lo cual llevó a dar mayor importancia a la creación de clubes y su integración directa en la estructuración de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte.

Cuando no existe el funcionamiento de las pocas Asociaciones Provinciales por deporte, las FED actúan de forma directa en la conformación de los equipos nacionales. En esta actuación ni siquiera hay la participación de una Comisión Técnica bien estructurada, debido a que, en la mayoría de los casos, casi siempre, el presidente y entrenador de estas organizaciones nacionales son quienes deciden la conformación de los equipos nacionales por deporte. Al respecto, esta realidad debe cambiar por el bienestar y el bien del deporte nacional para que prevalezca, sobre todo, el criterio técnico.

En la misma línea, respecto a las funciones establecidas en la LDEFyR para las FED, los literales b, c, y g, generalmente, no se llegan a cumplir, específicamente, en lo que reza el literal g., en relación al Sistema Nacional de Información Deportiva. Esta función no la cumplen las Federaciones Ecuatorianas por Deporte, sino el Ministerio sectorial, de manera parcial, puesto que en el sistema se omite la estadística de los resultados por deporte de campeonatos y juegos nacionales.

Estos organismos nacionales deberían estar conformados por las Asociaciones Provinciales por Deporte y no directamente por los «clubes de papel». Esta situación ha dado lugar al manejo irresponsable de estas estructuras deportivas, que satisfacen intereses personales y no el desarrollo deportivo nacional.

Las Federaciones Ecuatorianas por Deporte se constituirán mínimo por cinco clubes especializados de alto rendimiento y/o clubes especializados formativos [...] (Ibídem).

Estructura (Art. 51 LDEFyR).

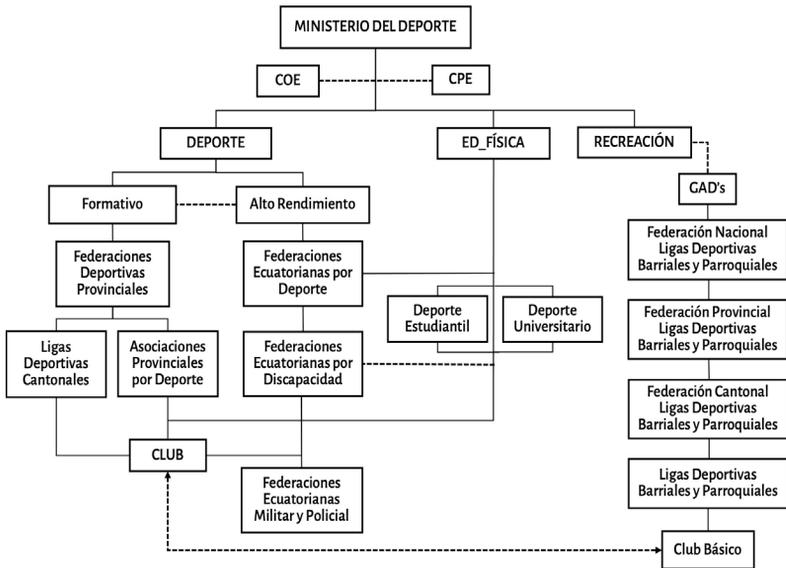
Las Federaciones Ecuatorianas por Deporte estarán conformadas por:

- a. Un presidente/a;
- b. Un vicepresidente/a;
- c. Tres vocales principales con sus respectivos suplentes;
- d. Un representante de las y los deportistas;
- e. Un representante de la fuerza técnica, exceptuando los que conformen el Cuerpo Técnico de la categoría absoluta;
- f. Un secretario/a;
- g. Un tesorero/a; y,
- h. Un síndico/a. (p. 9)

Los representantes señalados en los literales a, b, c, d, e, f y g contarán con voz y voto para la toma de decisiones y resoluciones del Directorio, mientras que el señalado en el literal h contarán únicamente con voz.

Al respecto, como ya se planteó, el representante de los deportistas debería ser un deportista *No Activo*. Esta representación haría más viable su participación dentro de este organismo, por cuanto podría dedicar mayor tiempo a esta función, esto no sucede en el caso de un deportista activo.

Estructura propuesta para el deporte ecuatoriano



Fundamentación de la propuesta:

- Menos burocrática.
- Optimiza la utilización de recursos humanos, económicos y de infraestructura, haciéndola más eficiente y efectiva.
- Mayor eficiencia en el cumplimiento de las funciones establecidas en la LDEFyR.
- No duplica funciones en varios organismos deportivos.
- Evidencia la funcionalidad de los organismos esenciales.
- Mejora la planificación, organización, ejecución y control de las actividades deportivas.
- Mejora la coordinación entre organismos deportivos, lo que hace eficiente el proceso de preparación deportiva.
- Mejora la promoción del deporte estudiantil y formativo hacia el alto rendimiento.
- Evita que predominen los intereses particulares y personales.

En la presente propuesta, se evidencian algunas modificaciones a la estructura deportiva vigente, las mismas que se detallan a continuación:

FEDENADOR: Este organismo fue creado en el año 1925, en un momento trascendental, en el que se requería de una organización que aglutinara a las nacientes Federaciones Deportivas Provinciales, a inicios del siglo XX para que organice el deporte en el Ecuador. Sin embargo, en la actualidad los cambios y avances producidos en el deporte mundial y nacional, sus nuevas perspectivas y propósitos hacen que este organismo haya cumplido ya su función para la cual fue creado y, en estos momentos, es el Ministerio del Deporte, el órgano rector del deporte en el país. Se propone, entonces, que esta institución se adhiera al Ministerio del Deporte, quizás como un departamento o dirección que promueva la capacitación y/o investigación, así como también, el proceso de registro y afiliación de deportistas.

FEDUP: Organismo que, de acuerdo a lo establecido en la LDEFyR, organiza el deporte universitario y politécnico. Sin embargo, por diversas razones, no ha cumplido a cabalidad sus funciones. Existe poca información de la actividad realizada como manda la Ley. Se podría afirmar que la participación en eventos deportivos universitarios de los que se conoce ha sido mínima. Por lo expuesto, los eventos deportivos universitarios deberían ser

planificados, organizados y ejecutados por las Federaciones Ecuatorianas por Deporte, cada año, cuando sean eventos nacionales. Y deberían ser planificados por las Federaciones Deportivas Provinciales, a través de sus Asociaciones por Deporte, cuando los eventos sean provinciales.

FEDENAES: Organismo que de acuerdo a lo establecido en la LDE-FyR organiza el deporte estudiantil (escolar y colegial). Organización que desde tiempos atrás ha promovido el deporte entre las diferentes instituciones educativas, públicas y privadas. Sin embargo, en los últimos años, en la mayoría de las provincias, el deporte estudiantil ha venido a menos, por diversas razones, entre ellas: la falta de personal técnico por deporte para la preparación deportiva estudiantil; la falta de implementación e infraestructura deportiva, así como también el desinterés dirigencial. Por lo expuesto, la planificación, organización y ejecución de los eventos deportivos estudiantiles deberían asumir las Federaciones Ecuatorianas por Deporte cada año, cuando estos sean eventos nacionales, y por las Federaciones Deportivas Provinciales, a través de sus Asociaciones por Deporte, cuando los eventos sean provinciales.

DEPORTE PROFESIONAL: Esta actividad deportiva con fines económicos se desarrolla de manera independiente al deporte amateur. Sin embargo, su relación con la estructura deportiva nacional propuesta se establecería a través de las propias Federaciones Ecuatorianas por Deporte.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Esta institución es la rectora en el ámbito educativo en el país, por lo tanto, es la que planifica y orienta las directrices de la Educación Física en todas las instituciones educativas a nivel nacional.

COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO: Este organismo deportivo deberá cumplir con las funciones establecidas en la Carta Olímpica (COI, 2020) en su capítulo 4, punto 27, numeral 2. La función de los Comités Olímpicos Nacionales (CON), entre las que se destacan las siguientes:

- 2.1 Promover los principios fundamentales y valores del Olimpismo en sus países, especialmente, en el ámbito del deporte y de la formación, apoyando los programas de educación olímpica a todos los niveles en los centros de enseñanza [...];
- 2.3 Fomentar el desarrollo del deporte de alto nivel y el deporte para todos;

- 2.4 Ayudar a la formación de dirigentes deportivos a través de cursos [...];
- 2.6 Adoptar y aplicar el Código Mundial Antidopaje;
- 2.7 Fomentar y apoyar medidas en relación con la atención médica y la salud de los atletas (p. 59 y 60).

COMITÉ PARALÍMPICO NACIONAL: Este organismo deportivo deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual del Comité Paralímpico Internacional - IPC (IPC, 2011) en su apartado 1, capítulo 2.1, punto 27, numeral 2.

FEDERACIONES DEPORTIVAS PROVINCIALES: Este organismo deportivo, no debería estar integrado por representantes de organizaciones externas al deporte, por el contrario, deberían estar conformados por personas y profesionales vinculadas directamente al quehacer deportivo, por tal razón, se propone la siguiente estructura del organismo deportivo provincial:

- a. Tres dirigentes elegidos por la Asamblea General;
- b. Un representante de los deportistas (mayor de edad) inscritos en la Federación Deportiva Provincial correspondiente;
- c. Un delegado/a de la fuerza técnica;
- d. Un secretario/a;
- e. Un tesorero/a;
- f. Un síndico/a.

Epílogo

El que cree que cuesta caro un profesional, no sabe lo caro que cuesta un incompetente...

Anónimo

En la presente obra se muestran varios momentos, en el que se ha desarrollado el deporte ecuatoriano, entre los cuales podríamos destacar:

Los primeros organismos deportivos que se crearon en Ecuador fueron las Federaciones Deportivas de Pichincha y Guayas en 1920, y estas a su vez, sirvieron de base para la creación de otras Federaciones Deportivas en las demás provincias. Esto dio lugar que, en el año 1925, se funde en Guayaquil la Federación Deportiva Nacional del Ecuador –FEDENADOR-, organismo que tuvo la responsabilidad de aglutinar a las nacientes Federaciones Deportivas Provinciales. En el año de 1926, se realizó la primera Olimpiada Nacional en la ciudad Riobamba, evento desarrollado gracias a la experiencia e iniciativa que trajeron los primeros deportistas que representaron a Ecuador en los Juegos Olímpicos de París 1924. Acontecimiento que sería el inicio de las competiciones nacionales en el país.

Respecto a la dirigencia nacional, podríamos destacar entre otros a: Agustín Arroyo Yerovi, Roberto Gilbert Febres Cordero, Saúl Vázquez, Sabino Hernández, Napoleón Gamboa, Julio Ramírez, Ernesto Cañizares, Fausto Mendoza, Oswaldo Salazar, Aníbal Fuentes quienes desde sus diferentes espacios buscaron mejores días para el desarrollo del deporte ecuatoriano. Sus principales gestiones las desarrollaron en organismos nacionales e internacionales.

La profesionalización de la fuerza técnica nacional, ha sido otro aspecto esencial abordado, la misma que inició con los convenios a nivel internacional, en los años 80 con países como Alemania, Rusia y Cuba. Sin embargo, la formación profesional oficial, inicia en el cuarto del siglo XX, con la titulación de profesores normalistas encargados de dictar las clases de Educación Física, y luego desde las Instituciones de Educación Superior, como en la Universidad Central, la Universidad de Guayaquil, para más tarde sumarse otras universidades.

Con la primera Ley de Educación Física, Deporte y Recreación, que suponía un avance en estas áreas, sin embargo, no se cumplió a cabalidad lo

que ésta establecía. Sin embargo, a decir de varios actores, las Leyes del 2005 y del 2010, no han llegado a cumplir con el propósito con el cual fueron creadas, por los vacíos e inconsistencias que éstas presentan. De ahí, que sería de suma importancia una significativa reestructuración de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, pero que el trabajo sea realizado por los actores involucrados en este ámbito, con el aval y el asesoramiento de los profesionales del área, y no sea elaborada por personajes de escritorio, ajenos por completo al deporte.

Desde sus inicios, el apoyo al deporte nacional por parte del Estado, ha sido insuficiente, por ser muy reducidos o porque, la forma de asignar los recursos no ha sido ni justa, ni equitativa, sin cumplir con criterios técnicos reales y proporcionales a cada región del país, asimismo, los recursos asignados a los organismos deportivos, en no pocas ocasiones, han sido desviados a otras actividades, que deberían ser revisadas, analizadas y controladas por los órganos estatales pertinentes.

Finalmente, se pone a consideración de las autoridades deportivas del Ecuador, así como de los profesionales dedicados a esta área, una propuesta de estructura deportiva basada en un análisis técnico y científico de diversos documentos y experiencias, que facilite su organización y gestión, y que contribuya a un cambio definitivo en el deporte ecuatoriano.

REFERENCIAS

- Acosta, R. (2005). *Dirección, Gestión y Administración de las Organizaciones Deportivas*. Barcelona: Paidotribo.
- Aguirre, H. (2012). *El sistema nacional del deporte*. Bogotá: Ministerio de Educación - COLDEPORTES.
- Aldas, H., & Gutiérrez, H. (2014). La Cultura Física y su formación profesional en la República del Ecuador. *EFdeportes*, 19(199), 5. Obtenido de <https://cutt.ly/nWpP2g9>
- Altuve, E. (2000). Proposición de análisis socio-histórico del deporte en América Latina. *EFdeportes*.
- Altuve, E. (2016). Sociología del deporte, poder y globalización. Tendencias de la sociología del deporte en los últimos 25 años. *Cuaderno Venezolano de Sociología*, 77-93.
- Antunez, M. (2000). Participación de la mujer en la elaboración y concreción de políticas deportivas. *EFdeportes*.
- Asamblea Nacional. (11 de Agosto de 1998). Constitución Política de la República del Ecuador, 1998. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (20 de Octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Registro Oficial No. 449.
- Asamblea Nacional. (11 de Agosto de 2010). COOTAD. *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Registro Oficial N° 303.
- Asamblea Nacional. (11 de Agosto de 2010). Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Quito: Registro Oficial N° 255.
- Assman, G., & Stollberg, R. (1989). *Principios de sociología marxista*. La Habana: Ciencias Sociales.
- Ausubel, D., Novak, J., & Hanesian, H. (1983). *Psicología educativa. Un punto de vista cognoscitivo*. México: Trillas.
- Barbero, J. (1991). Sociología del deporte. Configuración de un campo. *Revista de Educación*, 345-378.
- Barreto-Andrade, J., & Sichel, J. (2010). *Los juegos deportivos ecuatorianos, su historia*. Cuenca: Gráficas GQ.
- Becerra, J. (2008). La estructura institucional deportiva argentina. *Conferencia. III Foro Mercosur Latinoamericano*. Quito.
- Bonnettini, P. R. (2008). Democratizar el deporte. *Conferencia. III Foro Mercosur Latinoamericano*, (págs. 1-10). Quito.
- Brontóns-Piqueres, J. (2006). Propuesta de un modelo de gestión integral para federaciones deportivas. *EFdeportes*.
- Cabello, D., Rivera, E., Trigueros, C., & Pérez, I. (2011). Análisis del modelo del deporte federado español del siglo XXI. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 690-707.
- Cagigal, J. (1975). *El deporte en la sociedad actual*. Madrid: Colección RTVE.
- Cagigal, J. (1977). *Las escuelas de educación física en el mundo. Estudio comparativo*. Madrid: INEF.

- Campos, A., Martínez, J., Mestre, J., & Pablos, C. (2007). Los profesionales de la organización y gestión de actividad física y deporte en las instalaciones deportivas y entidades: características socio-demográficas y formativas. *Rev. int. cienc. deporte*, 25-38.
- Cañizares, E. (2004). La otra cara de la medalla olímpica. El deporte como mercancía. *Revista Cabeza de Gallo*, 135-150.
- Cazorla, J. (1979). *Deporte y Estado*. Barcelona: Labor.
- Cevallos, J. F. (23 de abril de 2012). Entrevista al Ministro del Deporte. (M. J. Coronel, Entrevistador)
- COE. (12 de Octubre de 2003). *Comité Olímpico Ecuatoriano*. Obtenido de www.ecuadorcoe.org.ec
- COI. (2020). *Carta Olímpica*. Lousana: DidWeDo S.á.r.l.
- Concentración Deportiva de Pichincha. (2004). *Forjadores de la historia oro y grana*. Quito: Soboc Grafic.
- Congreso de Colombia. (18 de enero de 1995). *Ley del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física*. Bogotá: Congreso de Colombia. Ley 181.
- Cruz, F. (2011). *Propuesta para la óptima distribución de recursos públicos en el sector deportivo nacional*. Quito: T-PUCE.
- Diario Marca. (11 de Noviembre de 2017). *El INEF celebra sus 50 años con José María Cagigal en la memoria*. Madrid: Diario Marca. Obtenido de <https://cutt.ly/tEoxRHT>
- El Comercio. (8 de septiembre de 2008). El dirigente se eterniza en el cargo. *El Comercio*, pág. 8.
- El Comercio. (18 de Noviembre de 2011). En el deporte hace falta una verdadera planificación. *Entrevista a Ernesto Cañizares, exdirigente de Azuay*. Cuenca: El Comercio.
- El Universo. (4 de junio de 2005). *El deporte universitario busca mejor estructura*. Obtenido de El Universo: Sección Deportes: <https://cutt.ly/iEocsRi>
- FDA. (1988). *Nuestro Deporte 84-88. Federación Deportiva del Azuay*. Cuenca: Gráficas Hernández.
- FDA. (1995). *¿Cómo ganar una medalla olímpica? Foro Nacional. Federación Deportiva del Azuay*. Cuenca: Franela Roja.
- FDG. (1972). *Libro de Oro. Federación Deportiva del Guayas*. Guayaquil: FDG.
- FEDENADOR. (1975). *Medio Siglo 1925-1975*. Guayaquil: FEDENADOR.
- Fuentes, A. (2008). Las federaciones, asociaciones y clubes deportivos frente a la actividad física. *Conferencia. III Foro del Mercosur Latinoamericano*. Quito.
- García Müller, A. (2011). Problemática de las organizaciones populares en Venezuela. *Actual investigación*, 151-167.
- Garzón, C. (2011). *El fútbol, los graderíos, y las barras como espacios de construcción de nuevos imaginarios sociales e identidades femeninas*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Gómez-Bueno, J. (2013). La politización del deporte en los medios escritos especializados. *Razón y Palabra*, 1-22.
- Gutiérrez, J., & Arboleda, R. (2004). Contexto social y marco legal del deporte. En J. V. Gutiérrez, y otros, *Legislación y administración deportiva*. México: Kinesis.

- Guzmán, S. (2006). Estructura, organización y planificación del deporte: el sistema deportivo español. *EFdeportes*.
- Hernández-Mendo, A. (2002). *Acercas del término deporte*. Málaga: Universidad de Málaga.
- IPC. (2011). *Manual del Comité Paralímpico Internacional*. Bonn: IPC.
- Jasso-Peña, F. (2001). El administrador público deportivo y la importancia de su consolidación en los entes deportivos gubernamentales. *EFdeportes*, 11-15.
- López, R. (2009). Reglamentos de las organizaciones deportivas nacionales: un estudio comparativo. *Investigación y Posgrado*, 202-240.
- MEC. (31 de Marzo de 1978). Ministerio de Educación y Cultura. *Ley de Educación Física, Deporte y Recreación*. Quito: Registro Oficial 556.
- Mejía, J. (2014). La administración y el funcionario. *Administración y Desarrollo*, 106-116.
- MINDEP. (2014). Organismos deportivos que cuentan con su POA 2014, aprobado. *Planificación y Programación Presupuestaria*. Quito: Ministerio del Deporte.
- Modesta, J. (26 de Mayo de 2000). *Políticas Públicas y regiones*. Obtenido de <https://cutt.ly/CEocXYm>
- Moscoso, D. (2006). La sociología del deporte en España. Estado de la cuestión. *Revista Internacional De Sociología*, 64(44), 177-204. doi:<https://doi.org/10.3989/ris.2006.144.33>
- Osipov, G. (1989). *Libro de trabajo sociológico*. Moscú: Progreso.
- París-Reche, F. (2003). *La Planificación Estratégica en las Organizaciones*. Barcelona: Paidotribo.
- Presidencia de la República. (30 de Enero de 2003). Decreto Ejecutivo N° 66. *Creación de la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación*. Quito: Registro Oficial N° 11.
- Presidencia de la República. (14 de Febrero de 2007). Decreto Ejecutivo N° 6. *Creación del Ministerio del Deporte*. Quito: Registro Oficial N° 22.
- Presidencia de la República. (1 de abril de 2011). Reglamento general de la ley del deporte, educación física y recreación. Quito: Registro Oficial Suplemento 418. Decreto Ejecutivo 709.
- Presidencia del Ecuador. (24 de Mayo de 2021). Decreto Presidencial N° 3. Quito: Gobierno del Ecuador. Obtenido de <https://cutt.ly/mEovt8e>
- Puig, N., Vilanova, A., & Mateu, P. (2017). Sociología del Deporte en España: una actualización (2005-2017). *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 14(54), 382-399. doi:10.5232/ricyde2018.05408
- RAE. (15 de Febrero de 2020). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/>
- Reyes-Bossio. (2006). Política deportiva: factores reales del sistema deportivo. *LIBERHABIT*, 87-94.
- Rossi, B. (1981). *Un programa local para el desarrollo del deporte*. Barcelona: INEF de Cataluña.
- Ruíz, D. (2013). Crecimiento, maduración, desarrollo y fases sensibles de las capacidades físicas en el béisbol menor. *EFdeportes*, 2.
- Ruiz, S., & Ruiz, G. (2015). Proceso de formación profesional en Cultura Física en el Ecuador. En A. Silva, & V. Molina, *Formación Profesional en Educación Física en*

- América Latina: Encuentros, Diversidades y Desafíos* (págs. 149-171). Jundiaí: Paco. Salinas, V., & Salame, M. (1 de Agosto de 2018). Los derechos de formación de las Federaciones Deportivas Provinciales del Ecuador, frente al libre tránsito en el deporte. Ambato: UNIANDES - Tesis para la obtención del título de abogado. Recuperado el 25 de Mayo de 2020, de <https://cutt.ly/QEovvW3>
- Sánchez, R., & Moscoso, D. (2015). La contribución de Pierre Bourdieu al estudio social del deporte. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 161.
- Scharagrodsky, P., & Barreto, J. (2021). Enfoques, instituciones y expertos en una disciplina en crecimiento. El caso del XVI Congreso Panamericano de Educación Física, Ecuador 1997. *Revista Andina de Educación*, 1-11.
- Secretaría del Deporte. (11 de septiembre de 2020). Obtenido de <https://cutt.ly/eEobRaT>
- SENADER. (10 de Agosto de 2005). Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación. *Ley de Cultura Física, Deportes y Recreación*. Quito: Registro Oficial 79.
- SENPLADES. (2009). *Plan Nacional de Desarrollo. Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013*. Quito: SENPLADES.
- Terol, R. (2005). *Estudio sobre los modelos de deporte universitario de Estados Unidos, Canadá y Australia*. Alicante: CDS - Universidad de Alicante.
- Valentín-Bouso, D. (2012). *Maduración biológica y rendimiento*. La Coruña: INEF - Coruña.
- Velázquez-Buendía, R. (2001). El deporte moderno. Consideraciones acerca de su génesis y de la evolución de su significado y funciones sociales. *EFdeportes*.
- Vélez, B. (1993). Sociología del deporte: algunos problemas teóricos y epistemológicos. *Educación Física y Deporte*, 75-72.
- Zapata, O., Goldaráz, T., Salas, J., & Blanco, A. (s/f). *Sociología de la Educación Física y el Deporte*. La Habana: Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona".

Este libro se terminó de imprimir en mayo de 2022
bajo el sello editorial UCuenca Press, en su taller gráfico.

Cuenca - Ecuador

Analizar, debatir y proponer...

El deporte ecuatoriano ha transitado por varios momentos fundamentales en su desarrollo; en la presente obra describimos algunos de ellos, con el propósito de hacer una reflexión y promover un espacio de revisión, discusión y propuesta incluyente, desde una posición profesional, técnica y científica.

En la primera parte se realiza un análisis del nacimiento del deporte en el Ecuador, cómo se estructuraron y cuáles fueron los primeros organismos deportivos y las razones que motivaron su creación. Un necesario registro sobre quiénes fueron los principales artífices que aportaron en la cimentación del deporte organizado en el país; y cómo surgieron las primeras competiciones, las primeras escuelas de formación profesional, entre otros.

En la segunda parte se pretende, más que buscar culpables de la falta de desarrollo del deporte nacional, realizar una reflexión sobre las diversas situaciones o hechos suscitados a lo largo de la historia deportiva ecuatoriana. Se analizan las deficientes e inconsistentes leyes, los manejos impropios, la Educación Física, de Deporte y la Recreación a cargo de personas y personajes no profesionales del área. Así mismo, la existencia de un gran número de organismos deportivos, la subutilización de los profesionales nacionales con excelente formación académica en el suelo nacional y en el extranjero, entre otras. Ubicar las posibles causas para que el deporte en el Ecuador no alcance un verdadero desarrollo

Finalmente, para contribuir al crecimiento del deporte, se pone a consideración de las autoridades deportivas del país, así como de los profesionales del área, una propuesta de estructura deportiva nacional, basada en un análisis técnico y científico de diversos documentos y experiencias, que facilite su organización y gestión, que contribuya a un cambio definitivo.

ISBN: 978-9978-14-481-7



UCUENCA PRESS 